



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Análisis Social de la Discapacidad

**FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES –PRACTICANTES Y
LOS SUPERVISORES DEL ÁREA CLÍNICA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA,
USAC PARA BRINDAR PSICOTERAPIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Lizzeth Eluvia Sánchez Ramirez

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2022.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs 1452-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)

Lizzeth Eluvia Sánchez Ramírez

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto QUINTO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

“QUINTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes y los supervisores del área clínica de la Escuela de Psicología USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad desde el enfoque de derechos.”** de la Maestría en **Análisis Social de la Discapacidad**, realizado por:

Lizzeth Eluvia Sánchez Ramírez

Registro Académico: 200916788

CUI: 2264986970301

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad 2° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizabal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 145-2022

Guatemala 25 de octubre de 2022

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Análisis Social de la Discapacidad 2da. Cohorte**

Licenciado (a)
SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZZETH ELUVIA
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó a la Maestra Gabriela Alvarez, a que presente el informe de la Maestra Argentina Figueroa, responsable del curso de Tutor de Investigación, de los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad 2da. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes y los supervisores del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad.”.**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



**Maestro Ronald Amilcar Solis
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas**



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

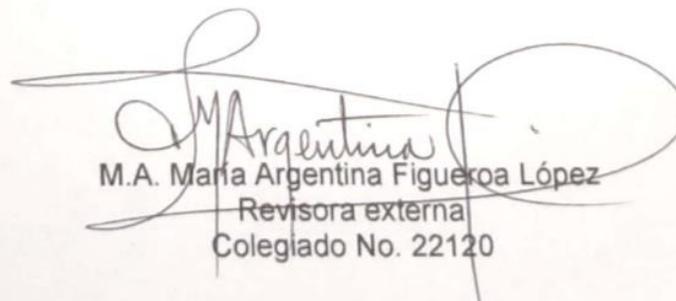
Guatemala, 21 de abril de 2022

Maestro
Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación de la estudiante Lizzeth Eluvia Sánchez Ramirez con registro académico 200916788, previo a optar al grado de Maestra en Análisis social de la discapacidad, ya que he revisado la propuesta sustantiva con su respectiva fundamentación de investigación que ha realizado. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes y los supervisores del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad".

Atentamente,



M.A. María Argentina Figueroa López
Revisora externa
Colegiado No. 22120

Autora proyecto de graduación
Lizzeth Eluvia Sánchez Ramirez
Licenciada en Psicología
Colegiado 6756

Índice

Introducción	9
Capítulo 1: Generalidades	11
1.1. Área y línea de investigación.....	11
1.2. Planteamiento del problema	11
1.3. Justificación	14
1.4. Alcances.....	15
1.5. Objetivos de investigación	16
1.5.1. Objetivo general:.....	16
1.5.2. Objetivos específicos:.....	16
1.6. Definición de variables	16
Capítulo 2: Fundamentación teórica.....	20
2.1. Psicología y discapacidad	20
2.2. Psicoterapia o acompañamiento psicológico.....	23
2.3. Psicoterapia centrada en la persona.....	25
2.4. Aspectos éticos de la psicoterapia	27
2.5. Barreras en la psicoterapia para personas con discapacidad	28
2.6. Formación del psicólogo en materia de discapacidad	30
2.7 Marco legislativo	33
Capítulo 3: Marco metodológico.....	37
3.1. Diseño de investigación.....	37
3.2. Método.....	37
3.3. Población y muestra	37
3.4. Instrumentos	38
3.5. Aspectos éticos.....	39
3.6. Procedimiento de investigación.....	39
3.5. Diseño y metodología de análisis de resultados	42
Capítulo 4: Resultados.....	43

4.1 Resultados de cuestionarios.....	43
4.2 Resultados de entrevistas	48
4.3 Discusión de resultados.....	60
Capítulo 5: conclusiones y recomendaciones	65
Capítulo VI: Propuesta.....	68
6.1. Análisis de actores.....	69
6.2. Análisis del problema	76
6.3. Análisis contextual y diagnóstico	79
6.3.1. Contexto	79
6.3.2. Necesidades encontradas	81
6.4. Análisis de objetivos.....	84
6.5. Análisis de alternativas.....	86
6.6. Marco conceptual	89
6.6.1. Discapacidad.....	89
6.6.2. Psicoterapia.....	90
6.6.3. Psicoterapia para personas con discapacidad.....	91
6.6.4. Acciones para la inclusión de personas con discapacidad en la terapia	92
6.7. Matriz de Marco Lógico.....	93
6.8. Presupuesto de gastos	101
6.9. Calendario de actividades	104
6.10. Evaluación	106
Evaluación Intra.....	110
Evaluación Post	112
Referencias.....	117
ANEXOS	121
Cuestionario	121
Entrevista	126
Consentimiento informado	127
Teoría del cambio.....	128

Introducción

Los psicólogos clínicos, primordialmente se dedican a dar acompañamiento psicológico a las personas que buscan el servicio, pueden ser niños, adolescentes, adultos, padres o adultos mayores. Esto se debe, ya que la salud mental es esencial para que todas las personas puedan tener una vida equilibrada y poder solventar de una mejor manera los problemas que se puedan ir teniendo en los contextos en que cada una se desenvuelve. Este acompañamiento requiere de formación y preparación constante del profesional, para brindar calidad e igualdad de oportunidades a todas las personas que lo soliciten.

Los profesionales de la psicología egresados de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos (en adelante USAC) como parte de su formación realizan práctica supervisada desde el quinto semestre hasta décimo semestre. Los/las estudiantes que eligen la práctica clínica brindan acompañamiento psicológico individual a las personas que lo solicitan en su centro de práctica. No obstante, si lo solicita una persona con discapacidad los practicantes deben estar formados en la materia para poder realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas de acuerdo a lo que requiera la persona.

Se reconoce que no todos los practicantes del área clínica tienen la formación para poder realizar las acciones necesarias para que el acompañamiento psicológico sea accesible. Por lo anterior y con el fin de promover la inclusión de las personas en condición de discapacidad teniendo acceso a acompañamiento psicológico con calidad y con igualdad de condiciones, se plantea el Proyecto de “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad”.

Este proyecto pretende que los estudiantes- practicantes del área clínica adquieran formación en materia de discapacidad para poder brindar acompañamientos psicológicos a todas las personas en condición de discapacidad que acudan a sus centros de práctica a solicitar el servicio, realizando ajustes razonables y/o acciones afirmativas de acuerdo a cada caso.

Realizar este proyecto es fundamental pues todas las personas en algún momento de la vida necesitamos un acompañamiento psicológico para sobrellevar alguna situación, ya sea personal, de pareja, familiar, social, laboral, etc. Además, se cumple y se hace vida la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pues se consideran el artículo 5 sobre igualdad y no discriminación y el artículo 9 de accesibilidad al brindar un servicio para todos en igualdad de condiciones. El artículo 25 respecto a la salud en donde se incluye la salud mental para mejorar la calidad de vida y el artículo 8 respecto a la toma de conciencia que adquirirán los practicantes del área clínica al formarse en este campo (ONU, 2006).

Este trabajo parte de una investigación respecto al trabajo que están realizando los practicantes del área clínica en cada uno de sus centros en población de personas con discapacidad y su experiencia en este ámbito. El documento que se presenta cuenta con seis capítulos, donde los primeros cinco muestran el todo el proceso de investigación que se realizó partiendo desde el planteamiento del problema y finalizando con la presentación y discusión de los resultados. Posteriormente, en el capítulo seis se desarrolla la propuesta de este proyecto.

Capítulo 1: Generalidades

1.1. Área y línea de investigación

Este trabajo de investigación pertenece al área de salud mental dentro del contexto de la realidad guatemalteca y la línea de investigación es “psicología de la salud, discapacidad”. En Guatemala la salud mental se ha visto afectada por las consecuencias del conflicto armado interno, además de la violencia común, organizada y la estructural que figuran como un círculo de injusticia social y falta de voluntad política para su solución.

La salud mental es esencial para que todas las personas puedan tener una mejor calidad de vida y poder solventar de una mejor manera los problemas que se puedan ir teniendo en los contextos en que cada una se desenvuelve. Frecuentemente, a las personas con discapacidad se les refiere, lleva o se les dice que deben acudir con un profesional de la salud mental por su condición. Este juicio es propio del modelo médico – rehabilitador y aún es predominante; avanzando hacia un modelo social las personas con discapacidad pueden acudir a un acompañamiento psicológico cuando lo necesiten y deseen llevar este proceso, ya sea por motivo de la discapacidad o problemas de la vida, como lo señalan López y Costa (2014).

1.2. Planteamiento del problema

Las faltas en la formación en materia de discapacidad que tienen los estudiantes – practicantes del área clínica de la carrera de Psicología, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad se explican de acuerdo al predominio que a lo largo de la historia ha tenido el modelo médico-rehabilitador, en el cual se considera que las personas en condición de discapacidad deben asistir al psicólogo por la deficiencia o discapacidad porque se cree que ‘sufren’.

Esta concepción se relaciona directamente con el enfoque psicopatológico de la psicología (López y Costa, 2014). En las prácticas psicológicas los paradigmas

tradicionales continúan siendo evidentes al abordar el tema de la discapacidad (Alfaro, 2013). Este paradigma se basa en el diagnóstico clínico, la categorización como el uso del DSM-5¹ (APA, 2014) y brindar un tratamiento. Por esta razón, la psicología debe desarraigarse del enfoque psicopatológico y adentrarse al modelo social.

El modelo social afirma que los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad se derivan de las barreras sociales y del entorno (Pérez y Chhabra, 2019), que son sujetos de derechos y por ello se debe brindar acompañamiento psicológico de calidad y con igualdad de condiciones, es decir, realizando ajustes razonables y/o acciones afirmativas según se requieran. Esto se puede constatar en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, CDPCD (ONU, 2006).

Respetar y cumplir con todos los derechos de las personas con discapacidad es un imperativo desde la ratificación de la convención por Guatemala, situación que aún no es una realidad. Para lograrlo el punto de partida será la concientización y formación de los practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC en el campo de la discapacidad.

El no brindar acompañamiento psicológico a las personas con discapacidad que lo solicitan en los centros de práctica o no realizar los ajustes razonables y/o acciones afirmativas refleja discriminación por motivos de discapacidad. También, se estarían incumpliendo con otros derechos, entre ellos el derecho a la salud. La convención afirma que se debe velar porque haya programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de calidad (ONU, 2006). Dentro de los servicios de salud se encuentran los del ámbito psicológico, pues se enfocan en la salud mental de las personas.

Este problema afecta a la Escuela de Psicología por no contar con egresados del área clínica que tengan conocimientos en materia de discapacidad y que tengan las

¹ Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales.

herramientas para brindar acompañamiento psicológico a las personas en condición de discapacidad que lo requieren en igualdad de condiciones. Por su parte, los/las estudiantes-practicantes de psicología clínica no tienen las suficientes competencias al egresar de su carrera universitaria para poder orientar el proceso psicológico de este colectivo. Lo cual los obliga a referirlos con colegas mejor capacitados para respetar el código de ética.

Por lo anterior se propuso el trabajo “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad”. Este trabajo se realizó con estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentran realizando práctica durante el año 2021. Para llevar a cabo esta investigación se realizan los siguientes cuestionamientos:

- ¿Qué formación en materia de discapacidad tienen los/las estudiantes – practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad?
- ¿Qué faltas en la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.?
- ¿Cómo afectan las faltas en la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.?
- ¿Qué necesidades tienen los/las estudiantes–practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.?

1.3. Justificación

La investigación “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” surgió por la necesidad de contar con acceso a acompañamientos psicológicos para personas con discapacidad y generar las adecuaciones pertinentes para brindarles las mismas oportunidades a todos. Esta investigación permitió identificar la cantidad de personas en condición de discapacidad que han acompañado los estudiantes-practicantes en un proceso psicoterapéutico, cuáles han sido las faltas en su formación que han encontrado en este proceso y cuáles eran sus necesidades para poder brindar acompañamiento psicológico de calidad a personas con discapacidad.

Lo novedoso de esta investigación es que se estuvo vinculando los conocimientos teóricos en materia de discapacidad de la carrera de Licenciatura en Psicología con la práctica supervisada que los estudiantes realizan del quinto al décimo semestre. Las necesidades evidenciadas en esta investigación fueron analizadas y con ello se realizó una propuesta para los/las estudiantes-practicantes como medio de apoyo a través de los/las supervisoras de práctica supervisada.

El aporte científico de esta investigación fue la aplicación de los conocimientos sobre psicología y el campo de la discapacidad para brindar acompañamiento psicológico de calidad a las personas en condición de discapacidad que lo requieran. Siendo la Universidad de San Carlos de Guatemala la más antigua del país y la única estatal, es imperativo que trabaje en pro de la inclusión plena en todas las esferas de la vida de las personas.

Este trabajo de investigación se realizó con estudiantes-practicantes de la Escuela de Psicología del electivo clínico de la USAC por diversas razones. Una de ellas es

porque la autora de este proyecto es egresada de esta escuela. También, porque ha acompañado a un centro de práctica y se ha observado la necesidad de profundizar en este campo. Por último, porque la Escuela de Psicología, USAC en su Departamento de Estudios de Postgrado cuenta con la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad y sus egresados son claves para avanzar hacia la inclusión con enfoque de derechos.

Para la Escuela de Ciencias Psicológicas este trabajo de investigación fue un aporte valioso en el departamento de práctica, ya que podrán tener una visión amplia hacia la discapacidad y las necesidades de salud mental para todas las personas sin discriminación alguna, realizando estrategias de accesibilidad y/o ajustes pertinentes para cada caso. Además de estar en concordancia con las enseñanzas-aprendizajes de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad.

Por último, para Guatemala será un buen aporte para avanzar como sociedad hacia la inclusión plena de las personas en condición de discapacidad con un enfoque de derechos, propio del Modelo Social.

1.4. Alcances

El proyecto de investigación “Formación y acompañamiento para estudiantes – practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” fue de tipo mixto con alcance exploratorio y diseño de triangulación concurrente.

Uno de los límites que se encontraron para realizar esta investigación fue que aún continuaba la crisis por pandemia por Covid-19 lo cual no permitió la reunión de grupos de personas en un mismo lugar, por ello el instrumento se aplicó de manera virtual. Otra limitación fue respecto a la cantidad de centros de práctica del área clínica y el tiempo para la aplicación de instrumentos. La Escuela de Psicología

cuenta con 46 centros de práctica del área clínica y una población estudiantil de alrededor 400 estudiantes por cuestiones de tiempo para el análisis de resultados se trabajó únicamente con el 25% de los/las estudiantes.

1.5. Objetivos de investigación

1.5.1. Objetivo general:

Evaluar la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes – practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.

1.5.2. Objetivos específicos:

- Identificar las faltas en la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.
- Explicar cómo afectan las faltas en la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.
- Determinar las necesidades que tienen los/las estudiantes–practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad

1.6. Definición de variables

La investigación “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” tiene las siguientes variables:

Tabla 1: *Definición de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional
Formación universitaria	<p>Amador, Velásquez y Alarcón (2018) afirman que la formación universitaria involucra tener claras las competencias profesionales que ejercerá un egresado de la carrera universitaria. Por ello, se debe reconocer la diferencia entre formación académica y andragógica. La formación académica hace alusión a la adquisición de información y conocimiento con que cuenta el estudiante. Mientras que la formación andragógica es la manera en que el estudiante maneja los conocimientos adquiridos (Rodríguez, 2013).</p>	<p>Para esta variable se quiso conocer en los/las estudiantes los estudiantes – practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es discapacidad? • ¿Conocen los derechos de las personas con discapacidad? • ¿Qué conocimientos tienen en el campo de la discapacidad? • ¿Tienen la formación para realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas? • ¿Conocen el procedimiento para brindar acompañamiento psicológico en igualdad de condiciones a personas con discapacidad?

<p>Psicoterapia</p>	<p>Carl Rogers (1992) señala que la psicoterapia alude a una relación de ayuda, a lo que se refiere como “toda relación en la que al menos una de las partes intenta promover en el otro el desarrollo, la maduración y la capacidad de funcionar mejor y enfrentar la vida de manera más adecuada.” (p.46)</p>	<p>Para esta variable se quiso conocer en los/las estudiantes los estudiantes – practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico USAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Si han dado psicoterapia a personas con discapacidad? • ¿Qué modelo psicoterapéutico han utilizado para brinda psicoterapia a personas con discapacidad? • ¿Qué dificultades han tenido a la hora de brindar psicoterapia a personas con discapacidad? • ¿Qué necesitan para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad?
<p>Discapacidad</p>	<p>Para Tobar (2011) la discapacidad es “Situación social de opresión en la que se coloca a la persona poseedora de una deficiencia. Constituye un hecho social en el que se coloca a la persona en posición de</p>	<p>Para esta variable se quiso conocer en los/las estudiantes los estudiantes – practicantes de la carrera de</p>

	<p>desventaja frente al resto de la sociedad. Se caracteriza por la vivencia de bloqueos, restricciones a la participación, violación de derechos, precarización del bienestar, ocasionados por procesos de exclusión y empobrecimiento” (p.19).</p>	<p>Psicología del electivo clínico USAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué condiciones de discapacidad han brindado psicoterapia? • ¿Cómo han realizado los procesos de acompañamiento psicológico a personas con discapacidad? • ¿Qué adaptaciones han realizado para dar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad?
--	--	---

Capítulo 2: Fundamentación teórica

2.1. Psicología y discapacidad

La psicología es una ciencia que tiene como fin mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar de las personas. Pertenece a las Ciencias Sociales, pues se ocupa de los aspectos del ser humano, la cultura, la sociedad, y la relación entre ellos (Cepeda, 2014).

Al hablar del campo de la discapacidad en el ámbito psicológico, primero se debe aclarar qué es discapacidad. La discapacidad se ha explicado desde diversos paradigmas, el primero conocido como el paradigma de la prescindencia. En él se señalaba que la discapacidad era producto de un castigo divino y sus vidas carecían de sentido por ello, debían esconderse o prescindir de ellos mediante la eugenesia ya que 'afeaban' y no ofrecían nada a la sociedad (Valerde, 2012 y Pérez y Chhabra, 2019).

Después de la Segunda Guerra Mundial se observa un cambio de paradigma conocido como médico-rehabilitador. En este paradigma se creía que las causas de la discapacidad ya no eran religiosas sino científicas por lo que se basa en el diagnóstico clínico y la categorización, confiriéndole el papel primordial a los médicos y profesionales (Valerde, 2012 y Pérez y Chhabra, 2019). Su trabajo se destaca en que hay que rehabilitar y 'arreglar' a las personas imperfectas según la sociedad para que encajen en los patrones de normalidad establecidos en la época (Romanach y Lobato, 2005). Este paradigma atribuye la discapacidad en la persona.

Finalmente en los años 60's, surge el paradigma social o de derechos humanos. En este paradigma la discapacidad ya no se le atribuye a la persona, sino a la sociedad; pues tiene múltiples barreras que limitan la inclusión, como no ofrecer oportunidades, ni brindar apoyos suficientes (Valerde, 2012 y Victoria, 2013). Este paradigma vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con

discapacidad establecidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la igualdad de oportunidades, la dignidad, libertad y autonomía de este colectivo.

De acuerdo al paradigma social, se entiende por deficiencia a una condición física relacionada con la pérdida o daño de alguna función del cuerpo u órgano, mientras que discapacidad se relaciona con una situación social en la que la persona con deficiencia se encuentra en desventaja por la vivencia de barreras, poca o nula participación y discriminación (Shakespeare y Watson, 2002 y Tobar, 2011).

Al hablar de psicología y discapacidad se deben tomar en cuenta los paradigmas antes mencionados, ya que ellos han influido en todos los ámbitos de las personas en condición de discapacidad. Asimismo, se debe reconocer que la psicología tiene varias áreas de actuación como la psicología clínica, educativa, organizacional, social, comunitaria, entre otras.

Si se ve la psicología desde el paradigma del modelo médico – rehabilitador, el quehacer del psicólogo tomará ciertos matices orientados a la rehabilitación específicamente. García (2004) señala que la psicología que se dedica específicamente a este rol es la “Psicología Especial” (p.355) para las “personas con necesidades educativas especiales” (p.355). La Psicología Especial es una “rama de la Psicología que estudia las desviaciones del desarrollo psíquico que se presentan en las personas con necesidades educativas especiales” (García, 2004, p. 356).

En la misma línea, la Psicología clínica que trabaja con personas con discapacidad predominantemente se ha enfocado en la evaluación, diagnóstico, clasificación, descripción y tratamiento por medio de un programa de intervención realizado por el profesional con base a los resultados obtenidos (Muñoz y Lucero, 2011). Es

importante aclarar que algunas personas o familiares buscan a un profesional de la psicología con este objetivo, sin embargo, no son todos los casos.

Galí (2018) indica que las terapias que resultan más beneficiosas para la atención de las personas con discapacidad son la terapia dialéctica- conductual que integra tres componentes principales: la terapia cognitivo-conductual, la filosofía dialéctica y el mindfulness; la terapia cognitivo - conductual y la terapia conductual. La aplicación de estas terapias y técnicas tienen el objetivo de disminuir conductas o actitudes en personas en condición de discapacidad a través de entrenamientos conductuales (Alfaro, 2013), las conductas que se disminuirán son las rechazos por la sociedad.

Para poder avanzar hacia un paradigma con enfoque de derechos se debe reivindicar el rol del psicólogo ya que se ha inclinado hacia un modelo psicopatológico donde los problemas psicológicos son clasificados y categorizados como enfermedades o trastornos mentales. Esto se debe a la tecnificación, burocratización y medicalización de los problemas psicológicos que se evalúan de acuerdo a un conjunto de signos y síntomas para encajarlos en alguna categoría determinada por psiquiatras. Estas clasificaciones se pueden observar en el manual de trastornos mentales (DSM –5) y la Clasificación de las Enfermedades (CIE -10) en sus versiones más actuales (Braunstein, 2013 y López y Costa, 2014).

Estas clasificaciones solo existen por el espacio y tiempo en que se han realizado, son históricas y dependen de declaraciones, por ello se han realizado múltiples versiones eliminando o agregando trastornos o enfermedades, con el propósito de beneficiar a la industria farmacéutica (Braunstein, 2013), como consecuencia patologizan el problema psicológico que la persona presenta y lo etiquetan (Montes y Paños, 2015).

El psicólogo actúa bajo el rol médico-psiquiátrico que atribuye los trastornos al cerebro y con ello medicalizarlo, olvidando que “no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia” (Braunstein, 2013, p.27). Las causas de los problemas psicológicos no se originan de la persona misma sino de su relación con los otros, por ello López y Costa (2014) afirman que los problemas psicológicos no son enfermedades. Esta nueva visión produce a la vez nuevas imágenes y símbolos por ejemplo dejar el símbolo del uso de batas blancas o la vestimenta médica (Tamarit, 2018).

Por lo anterior, el paradigma social obliga a los profesionales a replantear los abordajes que se han implementado a lo largo del tiempo, no solo para el colectivo de personas con discapacidad, sino para todas las personas (Alfaro, 2013). Se debe ver la psicología desde la narrativa de la calidad de vida, la combinación del bienestar objetivo y subjetivo en todas las esferas de la vida y tener presente los derechos humanos (Tamarit, 2018).

El psicólogo debe trabajar con programas centrados en la persona y en su bienestar, donde sea la persona misma quien toma las decisiones sobre su vida y evaluar el éxito de las intervenciones en relación al logro de resultados individuales, valorados y significativos para cada persona (Tamarit, 2018). Además, este acompañamiento psicológico debe incidir en el contexto social, teniendo como referencia a la comunidad y con ello promover su inclusión (Alfaro, 2013).

2.2. Psicoterapia o acompañamiento psicológico

Los psicólogos clínicos, primordialmente se dedican a dar psicoterapia a las personas que buscan el servicio, pueden ser niños, adolescentes, adultos, padres o adultos mayores. Frecuentemente para los niños y adolescentes son los padres de familia quienes buscan este servicio por una razón que ellos consideran que los aqueja o los refieren las instituciones educativas. En su mayoría, los adultos, padres

y adultos mayores son ellos mismos que acuden a psicoterapia por una decisión propia o los refieren distintas instituciones.

En el caso de las personas con discapacidad esto puede variar, de acuerdo a la edad, condición de discapacidad, motivo de consulta por el que acude, independencia, niveles de apoyo, accesibilidad, etc. Los motivos de consulta por los que acuden a terapia psicológica son diversos. Puede ser por decisión propia o por influencia de familiares o terceros. En ocasiones los motivos de consulta están relacionados a la deficiencia, frecuentemente si es adquirida. No obstante, la mayoría de veces las personas con discapacidad acuden a un acompañamiento psicológico por otras razones, como motivos personales, emociones, familiares, laborales, de pareja, entre otros (Sánchez, 2021).

La psicoterapia se basa en una relación frecuentemente de dos personas donde una de las partes, el psicólogo, intenta promover el desarrollo, maduración y las capacidades de la otra persona. En este proceso el terapeuta puede abandonar su propia subjetividad para encontrarse con la del cliente. Por su labor, esta profesión requiere un desarrollo personal ininterrumpido por parte del terapeuta (Rogers, 1972).

Algunos aspectos que se deben considerar durante el proceso de psicoterapia, según Rogers (1972) son los siguientes:

Tabla 2: Aspectos a considerar en el proceso psicoterapéutico

Hacia el cliente	Hacia el terapeuta
<ul style="list-style-type: none">• Mostrarse ante el cliente tal como cada uno es. Evitar aparentar o actuar ante el cliente.• Autoescucharse, ser uno mismo, aceptarse como es.	<ul style="list-style-type: none">• Confiar en mí propia experiencia.• Lo que digan los demás sobre mí no interfiere en mi quehacer (juicios de los otros hacía mí).

<ul style="list-style-type: none"> • Permitirse comprender a la otra persona, evitando los juicios y prejuicios. • Crear un clima en el que el cliente pueda expresar sus sentimientos y donde se le acepta con sus propias percepciones y sentimientos. • Aceptar a la otra persona. • Comprender empáticamente los sentimientos de los otros y aceptarlos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia es lo que me guía, los errores siempre pueden ser corregidos. • Encontrar armonía en la experiencia por medio de investigación. • Los nuevos descubrimientos no son enemigos, ya que ayudan a reorganizar mis esquemas y aprender. • La vida es un proceso dinámico y cambiante donde nada es permanente.
--	---

Los elementos antes mencionados no son inmutables ya que siempre se pueden modificar por la experiencia que se va adquiriendo. Es fundamental para el éxito de un proceso psicoterapéutico el establecimiento de relaciones de calidad entre el psicólogo y la persona a la que solicita el proceso (Tamarit, 2018).

2.3. Psicoterapia centrada en la persona

La psicoterapia que más apegada está al paradigma social de la discapacidad y el enfoque de derechos es la centrada en la persona. Pues, la psicoterapia centrada en la persona reconoce que cada individuo es un ser único e individual que vive sus propias experiencias de manera diferente y se basa en la creación de una relación armoniosa entre el terapeuta y cliente. Durante el proceso, el cliente descubrirá en sí mismo su capacidad para utilizarla en su propia maduración que producirá el cambio esperado y su desarrollo individual (Rogers, 1972).

Según Rogers (1972), esta relación tiene cinco condiciones fundamentales que se asocian a una terapia exitosa. El primero es la autenticidad, el terapeuta debe tener presente sus propios sentimientos y actitudes, expresarlos en palabras o conductas

y no tratar de ser alguien diferente ante a sus clientes. La segunda es la aceptación que significa tener respeto positivo incondicional hacia la otra persona “como individuo valioso independientemente de su condición, conducta o sentimientos” (Rogers, 1972, p. 41). Esta aceptación promueve la seguridad en esta relación.

La tercera condición es la comprensión empática, es decir comprender los sentimientos y pensamientos en el momento en que se le aparecen al cliente tal como él/ella los ve y aceptarlos. La cuarta que se deriva de la anterior es la libertad. La libertad de expresarse en el momento oportuno sin temor a ser juzgado. Cuando más comprendido y aceptado se siente una persona, resulta más fácil que abandone sus mecanismos de defensa.

La quinta condición es la coherencia, esto quiere decir que cuando el terapeuta experimenta sentimientos, en caso necesario, es capaz de vivirlos, serlos y comunicarlos. El terapeuta debe evitar decir algo que no siente.

En la psicoterapia centrada en la persona, es el propio individuo quien dirige el proceso psicoterapéutico, ya que posee la capacidad de avanzar hacia su propia madurez y es así como encontrará el medio para enfrentar la vida de manera más constructiva y satisfactoria; una vez se den las condiciones satisfactorias mínimas en este proceso (Rogers, 1972).

La relación de ayuda, de acuerdo con Rogers (1972) se caracteriza principalmente por las actitudes del terapeuta y con la percepción de una relación armoniosa por parte del cliente o consultante. A medida que el cliente aprende a escucharse, comienza a aceptarse y produce cambios en su desarrollo. Por ello, cada proceso psicoterapéutico “constituye una experiencia dinámica, única y distinta para cada individuo” (Rogers, 1972, p. 75).

2.4. Aspectos éticos de la psicoterapia

Todos los profesionales deben actuar éticamente para ello, los profesionales de la psicología cuentan con un código ético realizado por el Colegio de Psicólogos que rige su actuar. El actuar ético debe tener estrecha relación con los conocimientos que tiene el profesional, tal como lo señala Tamarit (2018) es una fórmula donde se une “la Ética (deber ser), la Técnica (saber hacer) y la Empatía (saber estar)” (p.118). Los profesionales deben “hacer las cosas correctas, en el modo correcto y en el momento correcto” (Tamarit, 2018, p.118).

El actuar éticamente incluye formación constante, conocer las propias competencias y sus limitaciones, deben ofrecer únicamente los servicios para los cuales están cualificados por medio de formación académica y experiencia, (Kleinke, 2002 y Muñoz y Lucero, 2011). En el caso del acompañamiento a personas con discapacidad es imperante tener conocimientos en la materia y en derechos humanos.

Asimismo, explicar al cliente por medio del consentimiento informado lo que se realizará de no ser posible de manera verbal buscar alternativas para comunicarse directamente con la persona y saber si está de acuerdo o en desacuerdo (Muñoz y Lucero, 2011). El consentimiento informado es un documento que le sirve de respaldo tanto al psicólogo como al cliente, ya que indica lo que se hará y lo que no se hará. Para que cumpla con su objetivo, Kleinke (2002) indica que debe tener la siguiente información:

- Explicación del proceso y sus objetivos.
- El rol del profesional y su formación
- Incomodidades o riesgos que se pueden esperar (como hablar sobre recuerdos o experiencias dolorosas que pueden generar diversos sentimientos y/o emociones)
- Beneficios del servicio

- Alternativas posibles para la terapia
- Afirmar que el cliente puede retirarse de la terapia en el momento que desee
- Proposición sobre los límites de la confidencialidad

En los acompañamientos psicológicos para personas con discapacidad se debe agregar los ajustes razonables que se realizarán en común acuerdo con el cliente. La confidencialidad es un principio ético que no puede excluirse, ya que protege a los clientes de la revelación de su información sin su autorización. Lo cual evidencia muestras de respeto hacia su privacidad y libertad de decidir sobre esa información (Kleinke, 2002). Principalmente, los profesionales de la psicología deben mantener en la confidencialidad con la identidad del cliente, los registros escritos, no deben discutir sobre sus clientes con familiares o conocidos de ellos, no deben compartir información de sus clientes con otros profesionales o instituciones sin la previa autorización de él/ella. Es importante solicitar al cliente autorización para poder realizar discusiones sobre su caso cuando se recibe supervisión, pero siempre manteniendo el anonimato (Kleinke, 2002).

2.5. Barreras en la psicoterapia para personas con discapacidad

Las barreras sociales o factores discapacitantes son obstáculos que limitan la accesibilidad de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos de su vida. El profesional de la Psicología debe promover la toma de conciencia para la eliminación de barreras, principalmente de las actitudes que obstruyen las posibilidades de inclusión y desarrollo de este colectivo (Alfaro, 2013).

Todo acompañamiento que busque mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad debe tener como base a la sociedad e indagar los factores discapacitantes, para buscar su erradicación o modificación (Infocop, 2014 y Alfaro 2013). Por ello, Contino (2010) señala que no tiene es posible pensar y realizar

estrategias para promover la inclusión, si antes no se analiza y modifica causas de la exclusión.

Las barreras pueden ser físicas o arquitectónicas, psicológicas o actitudinales y de comunicación. Según Mun, Conde y Portillo (2006) se refieren a:

- **Barreras arquitectónicas o físicas:** imposibilidad de acceso y desplazamiento, derivados de la falta de adaptación de los espacios a las necesidades de las personas con discapacidad (diseño universal) lo que limita una amplia diversidad de servicios.
- **Barreras de comunicación:** se relaciona a la falta de información por no estar en formatos accesibles como pictogramas, lengua de señas, braille, audio, etc. La información debe estar ajustada a las necesidades las personas en condición de discapacidad. También se relaciona a la forma en la que las personas se comunican, algunas hablan muy rápido, no ven a los ojos cuando hablan, etc.
- **Barreras sociales:** estas dependen de los estereotipos de género, el modelo, los roles y la identidad. Entre estas barreras está el prejuicio, la discriminación y la exclusión. El prejuicio. es una actitud sin fundamento suficiente en la experiencia, generan desprecio, falta de respeto, ignorancia de la existencia del otro, actos violentos y agresiones. Muchos de los prejuicios son generados por las ideologías. Cabe mencionar que esta barrera también se refiere a las palabras que se utilizan para referirse a una persona con discapacidad como 'cieguito', 'retrasado', 'inválido', etc.

La discriminación: se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que se realice por acción u omisión con o sin intención hacia un colectivo o a ciertos miembros del colectivo, en este caso por razón de discapacidad. Estas acciones tienen como objetivo restringir, impedir o anular el reconocimiento, práctica o goce de todos sus derechos (Del Pino, 2015). Se debe tomar en cuenta que la exclusión y discriminación tienen tres componentes básicos:

estructural, se refiere a dificultades de acceso a los derechos sociales. Social, es la ausencia de redes sociales de participación. Y el personal, se derivan de sentimiento de dependencia institucional, fracaso, la ausencia de redes afectivas, la falta de proyecto de vida. (Mun, Conde y Portillo, 2006).

Dicha discriminación al hacerse recurrente corre el riesgo de ser normalizada debido a que los prejuicios y estereotipos se extiende, se reproducen y se aceptan como verdades para la mayoría que se consideran ´normales´. Esta normalización justificaría la discriminación o desigualdad ejercida hacia personas o colectivos, por ejemplo, colectivos de personas con discapacidad (Del Pino, 2015).

La inaccesibilidad a los servicios de salud también constituye una barrera, pues las personas con discapacidad tienen limitado acceso por los costos excesivos (privatización) y las lejanías de las instituciones, principalmente cuando se habla de salud mental, estos son ejemplos de discriminación.

Al referirse a profesionales, la falta de formación en materia de discapacidad es un obstáculo para lograr la inclusión plena del colectivo de personas con discapacidad. Ya que, esa falta hará que no le brinden el acompañamiento psicológico a la persona con discapacidad que lo solicite o que se le dé sin realizar ajustes razonables o acciones afirmativas para que tenga igualdad de condiciones.

2.6. Formación del psicólogo en materia de discapacidad

Amador, Velásquez y Alarcón (2018) afirman que la formación universitaria involucra tener claras las competencias profesionales que ejercerá un egresado de la carrera universitaria. Por ello, se debe reconocer la diferencia entre formación académica y pedagógica. La formación académica hace alusión a la adquisición de

información y conocimiento con que cuenta el estudiante. Mientras que la formación andragógica es la manera en que el estudiante maneja los conocimientos adquiridos (Rodríguez, 2013).

De acuerdo con González (2020) la Universidad ha priorizado en el aspecto cognitivo, es decir la formación académica; sin embargo, el psicólogo necesita también una visión integradora de la formación, lo que implicaría que los estudiantes aprendan a ser personas. Pues, la formación del psicólogo es dialógica, holística e incierta. La formación del psicólogo necesita cumplir con los cuatro pilares de la educación que son: aprender a ser persona, aprender a convivir, aprender a aprender y aprender a hacer (UNESCO, citado en González 2020).

En cuanto a la formación de los psicólogos en materia de discapacidad González (2020) apunta que “el tema de discapacidad es uno de los grandes temas emergentes en este momento dentro de las prácticas de todos los psicólogos” (p.110). En este campo, la universidad debería convertirse en una institución precursora de acciones que promuevan la inclusión social de las personas en condición de discapacidad; ya que esta institución desempeña un rol importante en la formación profesional y de encuentro social dentro de la sociedad (Castelblanco, 2010).

Las universidades que imparten la carrera de Licenciatura en Psicología deben realizar cambios en la formación de los estudiantes incluyendo cursos específicos relacionados a la discapacidad y derechos humanos; además de realizar investigaciones donde exista participación activa de personas en condición de discapacidad en el equipo de investigación, en lugar de ser los objetos de estudio (Alfaro, 2013 y Castelblanco 2010).

La Universidad de San Carlos de Guatemala forma profesionales de la psicología en la Escuela de Ciencias Psicológicas. Esta carrera universitaria tiene una duración de 5 años organizados en 10 semestres, los primeros tres años (del semestre 1 al 6) son de formación general en el campo y los últimos dos (del semestre 7 al 10) son especializados. Los estudiantes son quienes eligen cuál de los electivos desean estudiar, estos son Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Social-comunitaria y Psicología Industrial. Un aspecto importante de este electivo es el enfoque que tendrá la práctica supervisada que realizarán. La práctica supervisada la realizan desde el quinto semestre.

La Escuela de Psicología también cuenta con carreras técnicas que tienen una duración de 3 años, organizados en seis semestres. Las carreras técnicas que se relacionan con el campo de la discapacidad que se imparten en esta escuela son el Profesorado en Educación Especial, Técnico en Terapia del Lenguaje y Técnico en Terapia Ocupacional. Los estudiantes de las carreras técnicas también realizan práctica, pero es especializada en su materia. Posteriormente, en el semestre siete inician la práctica supervisada en psicología específicamente en el electivo que cada uno desee.

Los cursos que los estudiantes tienen a lo largo de la carrera de licenciatura en psicología están divididos por áreas y cada curso por módulos o fases. Dentro de los cursos tienen un área específica para investigación, cursos relacionados a cada rama de la psicología, etcétera. Un curso que está directamente relacionado al campo de la discapacidad es Psicología de la diversidad.

También hay cursos extracurriculares donde cada estudiante puede optar al que cree que enriquece su formación. En este programa se han propuesto cursos que tienen vinculación con el campo de la discapacidad, uno de los más solicitados y con mucho éxito es el curso de lengua de señas.

Por otra parte, para los alumnos que desean continuar sus estudios, la Escuela de Psicología ofrece un programa con 5 postgrados, entre ellos la Maestría en Análisis Social de la discapacidad que forma profesionales en el campo para velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

En muchas ocasiones se le atribuye al psicólogo que debe estar formado en materia de discapacidad, sin embargo, es prudente manifestar que la formación en este campo no corresponde específicamente a los profesionales de la psicología, sino a todos los profesionales en general, pues una persona en condición de discapacidad debe tener acceso a todos los servicios que pueda necesitar a lo largo de su vida (Infocop, 2014).

2.7 Marco legislativo

La investigación “Barreras en estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” se rige por las siguientes leyes, políticas y acuerdos:

- **Convención sobre los derechos de personas con discapacidad (ONU, 2006):** esta convención está ratificada por Guatemala y es imperativo que se cumpla lo que establece. En el artículo 5 señala la importancia de la igualdad y hace referencia que se prohíbe toda clase de discriminación por razón de discapacidad, esto incluye estudiantes, docentes, personal administrativo y personas que soliciten el servicio psicológico en los centros de práctica.

El artículo 8 respecto a la toma de conciencia hace mención que se tomarán las medidas inmediatas y pertinentes para la sensibilización y concientización de la población, en este caso a la comunidad educativa respecto a los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

En el artículo 9, destaca la relevancia de adoptar medidas que promuevan la accesibilidad tanto en espacios físicos (edificios, instalaciones, etc.), el acceso a la información y comunicación y el acceso a los servicios psicológicos que la Escuela de Psicología de la USAC brinda por medio de los/las estudiantes en los centros de práctica. Este acceso inicia con la apertura de inscripciones para que las personas con discapacidad que requieran acompañamiento psicológico puedan tenerlo en igualdad de condiciones en el momento que lo deseen.

Respecto al código ético de confidencialidad y privacidad se encuentra el artículo 22. Las personas en condición de discapacidad tienen el derechos de dar información a quien deseen, en el momento que deseen y el profesional de la psicología tiene el deber de respetar la privacidad de la persona. Asimismo, está en la obligación de brindarle un consentimiento informado donde indica lo que se realizará en el proceso psicoterapéutico y que toda la información que se converse será confidencial.

Por último, el artículo 25 respecto a la salud señala que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar de la salud sin discriminación, esto incluye la salud mental. Por ello se deben tomar las medidas necesarias para asegurar el acceso a todas las personas.

- **Políticas de atención a la población con discapacidad (USAC, 2014):** esta política tiene el enfoque principal hacia los estudiantes en condición de discapacidad y los ajustes pertinentes para su ingreso, permanencia, progreso y egreso. Sin embargo, estas políticas trascienden hacia la población en general, pues se habla de una educación inclusiva que

responde a las necesidades de la población, en este caso de personas con discapacidad.

Este trabajo se apoya en la política de investigación que afirma que se incentiva a realizar trabajos en materia de discapacidad e involucrar en ellos a este colectivo. Además, en la política de administración se debe promover la “información, divulgación y sensibilización dirigida a docentes y personal administrativo sobre las responsabilidades humanas e institucionales, así como sobre los derechos de las personas con discapacidad” (USAC 2014, P.15). Lo que implica transmitir conocimientos en materia de discapacidad con enfoque de derechos, concientizar y preparar a los estudiantes para la diversidad.

Por último, la política de territorio e infraestructura señala que se debe contemplar el diseño universal en todos los edificios, espacios y servicios que preste la universidad. Los centros práctica que están ubicados en el edificio de la Escuela de Psicología no son accesibles para la población con discapacidad que requiera el servicio.

- **Ley que reconoce y aprueba la lengua de señas de Guatemala – LENSEGUA- acuerdo 3-2020** (Congreso de la República de Guatemala, 2020): esta ley promueve la divulgación y aprendizaje de la lengua de señas. Esta es una herramienta fundamental que los profesionales deben conocer para poder comunicarse de manera accesible con las personas con discapacidad auditiva.

- **El tratado de Marrakech (2019):** este tratado reconoce que se debe facilitar el acceso a la información por medios escritos para personas con discapacidad visual. Al igual que la lengua de señas, que los profesionales tengan conocimientos sobre cómo hacer accesibles los documentos es fundamental para respetar los derechos de las personas con discapacidad y promover la inclusión plena.

Capítulo 3: Marco metodológico

3.1. Diseño de investigación

La investigación “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” tuvo un enfoque mixto y diseño de triangulación concurrente y alcance exploratorio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El enfoque mixto, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) es el que integra los métodos cualitativos y cuantitativos en un solo estudio para obtener una perspectiva más completa del objeto de estudio. El diseño que se empleó fue el de triangulación concurrente, pues se aplicaron los instrumentos casi al mismo tiempo con el fin de corroborar los resultados y realizar una validación cruzada entre datos cuantitativos y cualitativos en la discusión de resultados. El alcance de esta investigación fue exploratorio debido a que el objeto de estudio ha sido poco ha sido poco estudiado en este ámbito (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.2. Método

Los métodos que guiaron la investigación fueron el cuestionario y la entrevista. El cuestionario dirigió la fase cuantitativa y consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). La entrevista que es más íntima, flexible y abierta, se lleva a cabo por medio de una reunión para conversar entre el entrevistador y entrevistado (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), por ello dirigió la fase cualitativa.

3.3. Población y muestra

La Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos cuenta con 46 centros de práctica del área clínica y una población estudiantil de alrededor 400 estudiantes. La población estudiantil que realiza práctica supervisada se encuentra en quinto al décimo semestre de la Licenciatura en Psicología.

La parte cuantitativa de esta investigación se realizó con el 25% de los estudiantes que realizan práctica supervisada en el área clínica de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de quinto, séptimo o noveno semestre de la carrera de Licenciatura en Psicología. Mientras que para la parte cualitativa se entrevistaron 16 estudiantes con las mismas características.

La muestra de participantes se obtuvo por medio de muestreo intencional. Para Otzen y Manterola (2017) se refiere a la selección de casos de acuerdo a características específicas lo cual limita la muestra sólo a esos casos. Los participantes tenían las características siguientes: estudiante de Psicología en la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos, cursar el quinto, séptimo o noveno semestre, realizó práctica en el año 2021 y su práctica la realizó en centros orientados hacia el área clínica.

3.4. Instrumentos

Para esta investigación se realizaron dos instrumentos. El primero fue un cuestionario creado y compartido en Google Form. Este instrumento constó de 15 preguntas cerradas divididas en 3 apartados.

1. **Información general:** este apartado está enfocado solicitar información del estudiante respecto al semestre que cursa, centro donde realiza práctica supervisada, si ha atendido o no a personas con discapacidad, cuántos y con qué condición de discapacidad se identifican.
2. **Psicoterapia y discapacidad:** el segundo apartado está orientado a elementos específicos de la psicoterapia que se han utilizado hacia las personas con discapacidad en sus procesos psicoterapéuticos.
3. **Dificultades en la atención:** en este apartado está vinculado a las barreras que ha presentado el estudiante al brindar psicoterapia a personas con discapacidad siendo estas físicas, actitudinales, de formación y de comunicación. Además, explorar cómo estas barreras afectan a la persona en condición de discapacidad que solicita la psicoterapia.

Link del cuestionario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFg7oWaMpx6r68U73_PjH6ciHN-BdE6ZqdLH08ym6brtPLbg/viewform?usp=sf_link

El segundo instrumento fue una entrevista con el objetivo de profundizar y respaldar la información brindada en el cuestionario. Dicha entrevista contó con 10 preguntas abiertas divididas en dos apartados:

1. **Información general:** en este apartado se indagaban aspectos como el semestre que cursó, semestre en que realizó la práctica supervisada y el centro de práctica.
2. **Psicoterapia y discapacidad:** en este apartado se profundiza en la experiencia que han tenido o no los practicantes del área clínica y las necesidades que han observado.

3.5. Aspectos éticos

El cuestionario y la entrevista fueron aplicadas de manera voluntaria y anónima para lo cual se realizó y aplicó un consentimiento informado donde se señalaron las características del cuestionario y entrevista, sus objetivos, la temática a abordar, entre otros.

3.6. Procedimiento de investigación

Para esta investigación se siguió una serie de pasos y procedimientos que se detallan a continuación:

- **Elección del objeto de estudio:** en el primer momento de la investigación se planteó el problema de estudio, se analizó la viabilidad de la temática, se plasmaron las preguntas de investigación llegando a los objetivos que dirigieron este trabajo. Con esta información se desarrolló todo el planteamiento del problema y la justificación que avaló la realización de esta investigación.

- **Investigación documental:** posteriormente se realizó una indagación de documentos nacionales e internacionales que se vincularan con el objeto de estudio y las variables a trabajar, teniendo como resultado final el estado del arte. Dicho estado del arte fue base fundamental para la realización de la fundamentación teórica que se efectuó más adelante.
- **Realización, validación y aprobación de instrumentos:** tomando como referencia los objetivos y preguntas de investigación se llegó a la conclusión que sería una investigación con enfoque mixto y alcance exploratorio. De acuerdo a esto, se realizaron dos instrumentos. Para la parte cuantitativa se realizó un cuestionario que tenía 15 preguntas en 3 apartados. Para los aspectos cualitativos se creó una entrevista con 10 preguntas abiertas. Cada uno de los instrumentos contó con un consentimiento informado que validó la participación voluntaria y anónima de los estudiantes-practicantes.

Para la validación de los instrumentos se contactó a dos profesionales, uno con conocimientos en investigación y el otro experto en el campo de la discapacidad, ellos revisaron los instrumentos y enviaron las sugerencias para mejorarlos. Posteriormente se envió a 5 personas el cuestionario y se aplicaron 2 entrevistas con el objetivo de validarlos. En este proceso también se contó con la revisión y aprobación del docente del curso de Seminario de Integración. Este proceso hizo que los instrumentos estuvieran listos para su aplicación.

- **Recolección de información:** para la fase de la investigación se realizó una solicitud a los supervisores de práctica del área clínica por medio de una carta que la coordinadora de la Maestría diseñó para el efecto. Luego de la aprobación de la aplicación por parte de los supervisores, se les envió el link para la encuesta y casi simultáneamente se aplicó la entrevista de manera individual con los estudiantes que aceptaron participar. Cabe mencionar que algunos supervisores de práctica solicitaron los instrumentos para revisarlos antes que se aplicaran a sus alumnos.

- **Análisis y presentación de los resultados:** para el análisis de la información cuantitativa se observaron y reflexionaron las gráficas que google form da al cerrar el cuestionario. También se extrajo la información por medio del programa Excel, con esa información se realizaron tablas y se analizaron mediante las medidas de tendencia central. En cuanto la información cualitativa, primero se transcribieron todas las respuestas de manera literal, seguidamente de un análisis de contenido por medio de matrices.

Posteriormente, se hizo un cruce de información cuantitativa y cualitativa para validarla, este proceso se presentó en la discusión de resultados. Por último, con toda la información obtenida y el análisis realizado se redactaron las conclusiones y recomendaciones respectivas.

- **Propuesta del proyecto:** la siguiente fase de este trabajo consistió en plasmar una propuesta de un proyecto tomando como base los resultados obtenidos en esta investigación. La propuesta se desarrolló desde sus inicios hasta la evaluación final del proyecto. El objetivo de esta propuesta de proyecto es concluir la investigación brindando a los participantes apoyos para las necesidades evidenciadas.
- **Ejecución del proyecto:** el proyecto “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad” posterior a su aprobación, se tiene contemplado ejecutar con 5 centros de práctica del área clínica. Después de la aprobación del proyecto, sigue la presentación del mismo a los supervisores de práctica y en conjunto elegir cuáles serán los 5 centros en donde se aplicará. Luego se realizarán todos los pasos que aparecen en la propuesta del

3.5. Diseño y metodología de análisis de resultados

La investigación presentada es de enfoque mixto con diseño de triangulación concurrente. Para la información cuantitativa se realizó un análisis estadístico. Para dicho análisis se utilizarán frecuencias y medidas de tendencia central, principalmente la moda. Estos resultados se presentaron por medio de tablas.

Para la información cualitativa se transcribieron las entrevistas y luego se realizó una reflexión por medio de análisis de contenido que sirve para identificar y analizar de forma sistemática distintos tipos de discursos o documentos (Silva, 1991). Estos resultados se presentaron a través de tablas, matrices y párrafos. Posteriormente al análisis de los resultados, se realizó una triangulación concurrente evidenciando una validación cruzada entre datos cuantitativos y cualitativos en la discusión de los resultados.

Capítulo 4: Resultados

Se obtuvieron los datos por medio de 97 cuestionarios respondidos y 16 entrevistas, ambos instrumentos aplicados a estudiantes de quinto/sesto, séptimo/octavo y noveno/décimo semestre que realizaron práctica supervisada durante el año 2021.

4.1 Resultados de cuestionarios

Los/las participantes se encontraban realizando práctica supervisada en distintos semestres como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 3: *Semestre en que realizan práctica supervisada los estudiantes*

Semestres	Frecuencia	Porcentaje
Quinto-sesto	24	25%
Séptimo-octavo	35	36%
Noveno-décimo	38	39%
Total	97	100%

Los cuestionarios fueron respondidos por estudiantes de los distintos semestres en que realizan práctica supervisada, no obstante, hubo mayor participación de los/las estudiantes de séptimo/octavo y noveno/décimo semestre.

Tabla 4: *Centros de práctica que participaron*

Centros de práctica	Frecuencia	Porcentaje
Unidad Popular	19	19.6%
Ministerio Público	17	17.5%
San Cayetano	18	18.5%
Secretarial Bilingüe	9	9.3%
Sociedad protectora del niño	10	10.3%
ISIPS	5	5.2%

Escuela Dr. Isabel	5	5.2%
Municipalidad de San Lucas	3	3.1%
Otros	11	11.3%
Total	97	100%

En la investigación participaron 9 centros de práctica. Los centros de práctica que llenaron mayor cantidad de cuestionarios son los centros Unidad Popular de Servicios Psicológicos (19.6%), San Cayetano (18.5%) y el Ministerio Público (17.5%) esto se debe a que dichos centros de práctica cuentan con dos jornadas cada uno, mientras que los otros centros solo tienen una jornada.

Tabla 5: *Atención psicoterapéutica para personas con discapacidad*

Atención a PCD	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	15.5%
no	82	84.5%
Total	97	100%

Del 100% de los estudiantes- practicantes el 84.5% indica que no ha brindado psicoterapia a personas con discapacidad por distintos motivos, principalmente no se le ha asignado en su práctica a ninguna persona con discapacidad (44.5%), no se han inscrito personas con discapacidad en su centro para solicitar el servicio (34.6%). Entre otras razones se encuentra la suspensión de psicoterapia por la pandemia que se vive actualmente (3.7%), el centro de práctica no atiende a personas con discapacidad (2.5%), desconocimiento en la materia (1.2%), entre otras.

El 15.5% de estudiantes-practicantes que sí han brindado psicoterapia a personas con discapacidad señalan que han sido en total 31 personas con discapacidad a las que se les ha dado el servicio. Entre las condiciones de discapacidad a las que han brindado psicoterapia se encuentra discapacidad visual (26.3%), discapacidad psicosocial (26.3%), discapacidad física (15.8%) y discapacidad auditiva (10.53%). En el rubro de otro (21.05%) destaca problemas en el aprendizaje, el habla y el lenguaje, no siendo condiciones de discapacidad.

Tabla 6: *Modelo psicoterapéutico que utilizan para la psicoterapia*

Modelo psicoterapéutico utilizado	Frecuencia	Porcentaje
Psicodinámico	3	2.0%
Cognitivo	15	10.2%
Conductual	8	5.4%
Cognitivo-conductual	48	32.7%
Humanista- centrado en la persona	50	34.0%
Gestáltico	13	8.9%
Holístico	4	2.7%
Constructivista	1	0.7%
Logoterapia	1	0.7%
Ninguno	4	2.7%
Total	147	100%

Los modelos psicoterapéuticos que más utilizan los centros de práctica para brindar psicoterapia son el Humanista centrado en la persona (34%), el cognitivo-conductual (32.7%) y el cognitivo (10.2%). Asimismo, las técnicas más utilizadas son la psicoterapia verbal (20%), técnicas gestálticas (5.5%) y arte-terapia (5.5%). Cabe resaltar que los/las participantes podían elegir más de una opción.

En todo proceso psicoterapéutico se debe cumplir el Código Ético del Psicólogo, por ellos el 13.8% de los/las participantes aseguran brindarle a la persona con discapacidad que solicita el servicio un consentimiento informado, el 6% realiza un plan terapéutico para cumplir el objetivo de acuerdo a las necesidades que se observan en la persona con discapacidad que consulta, mientras que el 4.3% realiza un plan terapéutico para cumplir el objetivo que desea la persona con discapacidad que consulta. Es importante hacer mención que el 68.1% no aplica debido a que señalan que no han tenido la oportunidad de brindar psicoterapia a personas con discapacidad.

En cuanto a las dificultades que los estudiantes-practicantes indican que tienen para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad se desglosan en las siguientes tablas, cabe mencionar que en todas las preguntas podían elegir más de una opción y la mayoría (81%) de los/las participantes aseguran que no han tenido ninguna dificultad pues no han brindado psicoterapia a personas con discapacidad.

Entre las dificultades en la comunicación indican que no cuentan con información en formatos accesibles (2.9%), no conocen la lengua de señas (2.9%), debe utilizar lenguaje muy sencillo (2.9%), es difícil comprender lo que la persona dice por tener discapacidad auditiva (2.9%).

Entre las dificultades sociales destacan que se necesita el acompañamiento de un familiar (7.1%) y en otra los/las participantes refieren que no tienen supervisión constante al brindar psicoterapia a personas con discapacidad (8.2%). En las barreras arquitectónicas se mencionan que no hay espacio suficiente para la brindar psicoterapia a personas con discapacidad que necesiten un apoyo externo como el uso de silla de ruedas (5.1%), también que el centro de práctica no cuenta con rampas ni elevadores (2%). Por otro lado, algunos/as participantes (8.1%) aseguran

que una barrera física es el uso de aparatos tecnológicos por la telepsicología que actualmente se está brindando.

Por último, en cuanto a la formación se encuentran el escaso conocimiento en materia de discapacidad (7.5%), desconocimiento qué y cómo realizar acciones afirmativas y/o ajustes razonables de acuerdo a cada caso (6.5%) y desconocimiento sobre derechos humanos para personas con discapacidad (4.7%).

Tabla 7: *Afectación de las dificultades en el proceso psicoterapéutico de personas con discapacidad*

Manera en que afectan las dificultades	Frecuencia	Porcentaje
No se cumplen con los objetivos establecidos para la psicoterapia	2	2.0%
Se vulneran los derechos de la persona con discapacidad que consulta	2	2.0%
Desiste la persona con discapacidad de ir a psicoterapia	5	5.0%
No se atiende a personas con discapacidad	1	1.0%
Se refiere a la persona con discapacidad	1	1.0%
Otra	5	5.0%
No sé porque no he atendido a PCD	85	84.2%
total	101	100%

De acuerdo a los resultados obtenidos las barreras anteriormente mencionadas afectan el proceso psicoterapéutico de personas con discapacidad porque desisten de ir a psicoterapia (5%), no se cumplen los objetivos establecidos en la psicoterapia (2%), se vulneran los derechos de la persona con discapacidad que consulta (2%) y entre otras (5%).

Para finalizar y considerando todo lo anterior los/las estudiantes señalan que tienen múltiples necesidades para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad, estas se encuentran en la siguiente tabla

Tabla 8: *Necesidades de los estudiantes-practicantes para brindar psicoterapia a personas con discapacidad*

Necesidades observadas	Frecuencia	Porcentaje
Formación en materia de discapacidad	13	8.9%
Aprender lengua de señas	14	9.6%
Aprender Braille	7	4.8%
Adaptar el espacio físico del centro de práctica	7	4.8%
Realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas aptas a las personas con discapacidad que consultan	15	10.3%
Acompañamiento y supervisión	13	8.9%
No sé porque no he atendido a PCD	77	52.7%
total	146	100%

Las necesidades más evidentes son tener los conocimientos para realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas aptas a las personas con discapacidad que consultan (10.3%), aprender lengua de señas (9.6%), contar con formación en materia de discapacidad (8.9%) y tener acompañamiento y supervisión constante (8.9%).

4.2 Resultados de entrevistas

Para las entrevistas participaron 16 estudiantes de distintos semestres como se puede observar a continuación

Tabla 9: *Semestres de los estudiantes*

Semestres	Frecuencia	Porcentaje
Quinto-sexto	1	6.3%
Séptimo-octavo	7	43.8%
Noveno-décimo	8	50.0%
Total	16	100%

Los estudiantes que más participaron en las entrevistas se encuentran en noveno/décimo (50%) y séptimo/octavo (43.8%) semestre y únicamente el 6.3% en quinto semestre. De los/las 16 participantes únicamente una (6.3%) persona ha brindado psicoterapia a personas con discapacidad, ella se encuentra en noveno/décimo semestre y presenta condición de discapacidad auditiva. Ella afirma que cuando una persona con discapacidad se inscribe en su centro de práctica se la refieren a ella inmediatamente, situación que confirman sus compañeros/as *“en el centro existe otra practicante con problemas de audición, entonces casi siempre las personas con ese mismo problema llegan a ella”* (entrevista 2, séptimo semestre).

El 93.7% de los estudiantes que no ha brindado psicoterapia a personas con discapacidad aseguran que se debe a que no les asignan personas con discapacidad (66.7%), que en sus centros de práctica no se han inscrito personas con discapacidad (26.7%) y que los refieren a centros donde sí les podían dar el servicio (6.7%) esta persona afirma que *“tratamos de referirlo a un centro que traten directamente a esta discapacidad”* (entrevista 5, noveno semestre).

El no tener inscritas a personas con discapacidad en los centros de práctica psicológica puede ser por diversas razones, una de ellas es pensar que no la necesitan, como se afirma aquí *“la inclusión es muy importante porque las PCD también necesitan terapia psicológica, no sé porqué las personas piensan que ellos*

no la necesitan” (entrevista 9, décimo semestre), sigue la prevalencia del paradigma médico-rehabilitador que señala que las personas con discapacidad deben asistir a todas las terapias necesarias para que se recuperen y sean normales, sin considerar el acompañamiento psicológico para cualquier situación emocional que las personas con discapacidad puedan tener.

Otra razón por las que no se inscriben personas con discapacidad para solicitar psicoterapia es porque como es un colectivo que ha sido discriminado y excluido por mucho tiempo se asume que si no se dice que se brinda psicoterapia para personas con discapacidad, no se sobreentiende, tal como lo indica una estudiantes *“se puede hacer una publicidad donde se pueda decir que se atiende a personas con discapacidad. Dar a conocer que sí podemos atender a personas con discapacidad. Porque así las personas o familias podrían inscribirse”* (entrevista 13, noveno semestre).

Para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad que se inscriban en los centros de práctica es fundamental que ciertamente puedan brindar ese acompañamiento con calidad e igualdad de condiciones. Para ello es necesaria la formación en materia discapacidad de todos/as los estudiantes de psicología

Tabla 10: *Conocimientos en materia de discapacidad*

Conocimiento en materia de discapacidad	Frecuencia	Quinto semestre	Séptimo semestre	Noveno semestre
No	6 (37.5%)	0	6 (85.71%)	0
Sí	5 (31.25%)	0	0	4 (50%)
Poco	5 (31.25%)	1 (100%)	1 (14.29%)	4 (50%)
	16 (100%)	1 (100%)	7 (100%)	8 (100%)

Al preguntarles respecto a su formación en el campo de la discapacidad únicamente 5 participantes afirman estar preparados en la materia, cabe mencionar que de esos participantes 2 estudiaron el técnico en educación especial, 1 participante presenta una condición de discapacidad y 2 señalaron tener cursos extracurriculares o lecturas sobre este campo.

Además, los participantes que se encuentran en noveno semestre tienen conocimientos o pocos conocimientos en esta materia, los 5 participantes mencionados anteriormente cursan actualmente noveno semestre.

Otro dato a considerar es que los estudiantes que se encuentran en semestres inferiores saben poco o nada respecto a discapacidad.

Siendo más específica la pregunta e indagar en lo que discapacidad, se observa lo siguiente

Tabla 11: *Discapacidad según los participantes*

Conocimientos en discapacidad	Frecuencia	Quinto semestre	Séptimo semestre	Noveno semestre
Paradigma médico-rehabilitador	15 (93.75%)	1 (100%)	7 (100%)	7 (87.5%)
Paradigma social (Enfoque de derechos)	1 (6.25%)	0	0	1 (12.5%)
Total	16 (100%)	1 (100%)	7 (100%)	8 (100%)

El 93.75% de los participantes refirieron discapacidad bajo el paradigma médico-rehabilitador, hacen mención de que la persona padece la discapacidad, que es "algo" exclusivo de la persona, "*es una disminución en la capacidad de una persona*" (entrevista 9, noveno semestre), "*una persona que tiene una limitación que puede ser en diferentes áreas*" (entrevista 10, noveno semestre), también enfatizaron que

el término discapacidad no les agradaba y que prefieren *"me gusta la palabra personas con capacidades diferentes"* (entrevista 11, séptimo semestre), *"es una deficiencia que presenta una persona para realizar distintas actividades"* (entrevista 6, séptimo).

Asimismo, en los participantes que estudiaron el técnico en educación especial hay una confusión entre los paradigmas *"La discapacidad es una condición que tienen las personas, esta condición es única que se ve limitada ante las barreras que encuentra en la sociedad"* (Entrevista 5, noveno semestre) por un lado menciona que es una condición de las personas (médico-rehabilitador) y por otro menciona las limitaciones que se encuentra en la sociedad (social).

En cuanto al paradigma social con enfoque de derechos la discapacidad es una situación social que coloca a la persona con una deficiencia en desventaja frente a las demás (sin discapacidad) por las múltiples barreras que tiene (Tobar, 2011). Estas barreras pueden ser físicas/arquitectónicas, sociales/actitudinales, en la comunicación, entre otras; además de la violación de sus derechos.

La formación en materia de discapacidad debe darse en las carreras de licenciatura de cualquier área, en este caso particular en la Licenciatura en Psicología. Situación que según el 100% de los/las participantes, no sucede. Ellos/as aseguran que únicamente se les dan algunas clases en un curso que aborda la temática de la diversidad *"no, se hace una mención ligera, Pero más allá considero que no"* (Entrevista 5, noveno semestre), *"No, no hay una clase específica que te enseñe, solo a grandes rasgos unos docentes te lo mencionan en ciertas clases"* (Entrevista 10, noveno semestre), por ello indican que no es suficiente ya que la información que les dan es superficial y general.

Las razones por las que los participantes creen que no se aborda la discapacidad en la Carrera de Licenciatura en psicología son diversas, unas de ellas son *“Creo que es una población que se cree que no va a llegar a terapia como la demás población”* (entrevista 2, séptimo semestre), otra persona menciona

“creo que se debe a que el número de estudiantes en la Escuela que poseen discapacidad es limitado por ende no se tienen programas específicos a las necesidades de estas personas y esto hace que no se tomen en cuenta que sería útil para la carrera y para una persona que se forma profesionalmente tener herramientas para la atención de personas con discapacidad” (entrevista 6, séptimo semestre)

También mencionan que en la Escuela de Psicología se han brindado algunos cursos para aprender lengua de señas, pero como créditos académicos *“lenguaje de señas lo han enseñado, pero para créditos”* (entrevista 16, noveno semestre) dichos cursos tiene cupo limitado por lo que se llenan rápidamente.

Además, los participantes afirman que los conocimientos en discapacidad se abordan más en las carreras técnicas que ofrece la Escuela de Psicología, específicamente en la Carrera de Educación Especial, como *“No, lo considero más a carreras técnicas que son las carreras más orientadas hacia todo esto”* (entrevista 4, séptimo semestre), *“No, creo que se centran más en los técnicos a tratar con estas personas y a nosotros es como si nunca fuéramos a tratar a personas con discapacidad”* (entrevista 14, séptimo semestre).

Por último, los participantes indican que debe formarse a los/las estudiantes en el campo de la discapacidad en la Carrera de Licenciatura en Psicología, pues *“es importante porque en la escuela hay estudiantes con discapacidad, yo conozco y pienso que por eso se inscriben en la escuela porque creen que somos más conscientes y no se imaginan como es”* (entrevista 9, noveno semestre).

Con base a los conocimientos que poseen los/las participantes en el campo de la discapacidad refieren diversos aspectos que deben considerar para poder brindar psicoterapia personas con discapacidad. Ellos/as hacen la diferencia en aspectos sobre la persona que solicita el servicio y aspectos del practicante que influyen en el proceso psicoterapéutico. Todos los estudiantes indicaron más de un aspecto a considerar. Se presentan las tablas a continuación:

Tabla 12: *Aspectos a tomar en cuenta en la persona para un proceso psicoterapéutico*

Aspectos para un proceso psicoterapéutico para PCD	Frecuencia	Porcentaje
Conocer el “tipo” de discapacidad de la persona	9	50%
Conocer el motivo de consulta	3	16.67%
Adecuar el plan de tratamiento	2	11.11%
No hacer diferencia	2	11.11%
Apoyo de la familia	1	5.50%
Aplicación de pruebas para confirmar el diagnóstico	1	5.50%
Total	18	100%

El 50% de las respuestas indican que es importante conocer la condición de discapacidad, pues consideran que por cada condición de discapacidad hay un tipo de psicoterapia específica como “saber cómo iniciar con la terapia, porque sería diferente a una terapia convencional” (entrevista 3, quinto semestre).

Es de suma importante resaltar que no hay un tipo de psicoterapia para personas con discapacidad, el proceso psicoterapéutico es igual para todos considerando el modelo psicoterapéutico que utilice, el motivo de consulta y los objetivos planteados en diálogo con la persona que consulta. *“El procedimiento sería igual que el que estamos haciendo, que se le brinde la atención con respeto e igualdad”* (entrevista 14, séptimo semestre).

La relevancia de conocer la condición de discapacidad radica en identificar qué ajustes razonables o acciones afirmativas puede realizar para brindar el proceso en igualdad de condiciones y con la misma calidad que a los demás, por ello *“algo muy importante es no diferenciar ese grupo, si queremos empezar a ver a todos por igual deberíamos de tener el mismo trato para todos”* (Entrevista 2, séptimo semestre)

Por otro lado el 16.67% opina que es fundamental conocer el motivo de consulta, los/las participantes mencionan *“Lo primero que atendería sería su autoestima, porque primero que nada pienso que esto les afecta bastante, su independencia y su empoderamiento para que no piensen que por estar así”* (entrevista 2, séptimo semestre), además *“saber los posibles aspectos psicológicos pueda tener por esa razón (discapacidad)... saber si en algún momento aún le afecta la discapacidad y si ha tenido dificultades en su entorno problemas”* (Entrevista 7, noveno semestre)

Los ejemplos anteriores reflejan que aún hay prejuicios respecto a las personas con discapacidad al creer que solicitan psicoterapia por la discapacidad. Por el contrario, las personas con discapacidad pueden asistir a psicoterapia por distintas razones emocionales, familiares, laborales, de pareja, etc. (Sánchez, 2021 inédito). Como se ilustra a continuación

“Lo principal sería cuál es la perspectiva que tiene, por ejemplo, conocer el motivo de consulta si es su discapacidad como tal o no porque si no entraríamos como en un sesgo porque tiene una discapacidad, entonces pensamos que el motivo de consulta puede ser ese, tal vez su discapacidad no tenga nada que ver y asista por otros motivos” (entrevista 3, quinto semestre).

Tabla 13: Aspectos a tomar en cuenta en el estudiante-practicante para un proceso psicoterapéutico

Aspectos para un proceso psicoterapéutico para el estudiante-practicante	Frecuencia	Porcentaje
Formación en materia de discapacidad	7	38.90%
Conocimiento de lengua de señas	4	22.30%
Tomar cursos fuera de la Universidad	1	5.50%
Hacer adaptaciones o ajustes	4	22.30%
Concientización	1	5.50%
Supervisión constante	1	5.50%
Total	18	100%

En cuanto a los aspectos a tomar a considerar en el estudiante-practicante para un proceso psicoterapéutico para personas con discapacidad el 38.9% indica que uno de ellos es la formación en materia de discapacidad afirman “poder conocer más de la discapacidad un curso de discapacidades para conocerlas profundamente” (entrevista 1, séptimo semestre), asimismo “primero sería la teoría, sería necesario que yo conociera cada tipo de discapacidad, que supiera definir las para saber de qué estoy hablando” (entrevista 3, quinto semestre), “Preparación que uno puede tener en los distintos tipos de discapacidad y los procesos para adaptarse” (entrevista 7, noveno semestre), etc.

Además, señalan que necesitan conocer la lengua de señas (22.3%) y cómo y qué adaptaciones y/o ajustes realizar para cada caso (22.3%). Indican que la lengua de señas es crucial si se pretende atender a una persona con discapacidad auditiva, pues tener un intérprete no les daría la misma calidad de comunicación “una persona con discapacidad auditiva necesita un intérprete y la interpretación y el lenguaje verbal no es literal, sino una interpretación y hay diferencias” (entrevista

10, noveno semestre) y “no necesitamos intérprete por lo ético, lo ideal es que todos supieran lengua de señas” (entrevista 8, noveno semestre).

Como se mencionó anteriormente la falta de formación y el desconocimiento de lengua de señas constituyen barreras que limitan brindar psicoterapia a personas con discapacidad, esas barreras no son las únicas como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 14: *Dificultades que limitan brindar psicoterapia a personas con discapacidad*

Dificultades para dar psicoterapia a personas con discapacidad	Frecuencia	Porcentaje
Dificultades en la formación		
Formación en materia de discapacidad	8	19.51%
Falta de experiencia en el campo	5	12.20%
Desconocimiento de estrategias	3	7.32%
No contar con supervisión	2	4.90%
Dificultades en la comunicación		
Problemas en la comunicación	7	17.00%
Dificultades físicas		
Infraestructura de los centros (presencial)	4	9.80%
Dificultades tecnológicas (telepsicología)		
Fallas en la señal de internet	6	14.63%
No poseer herramientas tecnológicas (telepsicología)	3	7.32%
Dificultades sociales		

Falta de apoyo familiar	1	2.44%
Temor por desconocimiento	1	2.44%
Poseer prejuicios	1	2.44%
Total	41	100%

La formación en materia de discapacidad es una barrera recurrente en las respuestas de los/las participantes, en este caso suma un 43.93% y se dividen en formación como tal, falta de experiencia en el campo, desconocimiento de estrategias y no contar con supervisión o acompañamiento de un profesional de manera constante, por ello afirman *“mi supervisora no sabe cómo dar herramientas, como se da psicoterapia a personas con discapacidad, yo debo buscar cómo”* (Entrevista 8, noveno semestre).

Actualmente por la pandemia derivada de Covid 19 los/las estudiantes están dando psicoterapia por medio de plataformas virtuales, por esto surge una nueva barrera que se refiere a lo tecnológico. Esta barrera se observa en un 21.95% de las respuestas y se refiere específicamente a fallas en la señal de internet y no poseer herramientas tecnológicas.

Otra barrera significativa es en la comunicación con 17% de los resultados pues no conocen la lengua de señas, como ya se ha mencionado anteriormente. Estas y otras barreras hacen que las personas con discapacidad ya no deseen continuar o buscar un proceso psicoterapéutico.

Tabla 15: *Necesidades para brindar psicoterapia a personas con discapacidad*

Necesidades para brindar psicoterapia a personas con discapacidad	Cantidad	Porcentaje
Formación en materia de discapacidad	15	37.50%
Aprender lengua de señas	6	15%
Apoyo de supervisión/persona con experiencia	2	5%
Conocer sobre ajustes razonables y acciones afirmativas	2	5%
Querer dar psicoterapia a personas con discapacidad (actitud/concientizar)	7	17.50%
Conocer sobre estrategias que se pueden aplicar	2	5%
Espacios adecuados (infraestructura del centro)	3	7.50%
En teleterapia		
Buena conexión a internet	1	2.50%
Contar con dispositivos tecnológicos	1	2.50%
Herramientas/plataformas digitales	1	2.50%
Total	40	100%

De acuerdo a los comentarios de los/las participantes hay una profunda necesidad de formación en materia de discapacidad (37.5%), esta es una necesidad recurrente que se evidencia entre las barreras y aspectos a tomar en cuenta para brindar psicoterapia a personas con discapacidad. Otra necesidad percibida es la actitud de querer dar psicoterapia a personas con discapacidad (17.5%) así como lo afirma el estudiante “*Yo no voy a decir que sé hacerlo, porque realmente nunca he podido, pero tengo la concientización acerca de la discapacidad, creo que es una ventaja que yo tengo*” (entrevista 5, noveno semestre). Para finalizar, vuelve a surgir como necesidad principal aprender lengua de señas.

4.3 Discusión de resultados

La psicología continúa viendo a las personas con discapacidad desde el paradigma médico-rehabilitador una razón importante para hacer esta afirmación es que no es inclusiva, pues no ofrece las mismas oportunidades de llevar un proceso psicoterapéutico como las demás personas y con ello no está haciendo valer los derechos de las personas con discapacidad como lo afirma la Convención sobre las personas con discapacidad (ONU, 2006), ratificado por Guatemala.

Principalmente se puede mencionar que no cumple el artículo 5 sobre igualdad y no discriminación, el artículo 8 de toma de conciencia donde se afirma que se debe sensibilizar y concientizar a la sociedad, en este caso a la comunidad educativa universitaria respecto el campo de la discapacidad. Asimismo, el artículo 9 respecto a la accesibilidad pues no se da el acceso para la inscripción de personas con discapacidad para llevar un proceso psicoterapéutico en igualdad de condiciones y realizando los ajustes que requiere cada caso. Y el artículo 25 sobre salud ya que no se tienen programas que puedan dar acompañamiento psicológico a las personas con discapacidad y con ello mantener una óptima salud mental de ellos (ONU, 2006).

El paradigma médico-rehabilitador está presente en los/las estudiantes practicantes pues aún señalan que las personas padecen la discapacidad, que es una condición que los limita, etc. sin considerar las barreras externas que hacen que no gocen de la inclusión plena. Además, se debe dejar de considerar que las personas con discapacidad asisten a un proceso psicoterapéutico por la discapacidad, hay que resaltar que algunos casos si asistirán por ese motivo, pero no todos (Sánchez, 2021). Por ello hay que indagar en el motivo de consulta y darse la oportunidad de conocer a la persona antes de emitir algún juicio.

Con esta investigación se confirma que sí hay faltas en la formación de los estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad. En primer lugar, porque hay una creencia de una “*psicología especial*” (García, 2004, p. 356), que de acuerdo con los estudiantes es un tipo de psicología que muestra el proceso psicoterapéutico exclusivo para personas con discapacidad.

No hay una rama de la psicología específica para brindar acompañamiento psicológico para personas con discapacidad, pues el proceso psicoterapéutico es igual que el que se brinda a personas sin discapacidad. La diferencia radica en las adaptaciones y ajustes que se deben hacer de acuerdo a lo que requiera cada caso, esto con el fin de brindar psicoterapia con accesibilidad, calidad e igualdad de condiciones como lo advierte la CDPCD.

El proceso psicoterapéutico puede o no incluir evaluaciones psicométricas, puede o no necesitar confirmar un diagnóstico según el DSM-5 (APA, 2014) u otro manual diagnóstico y puede o no requerir apoyo de especialistas. Esto dependerá de lo que la persona que solicita el servicio quiera lograr en el proceso, es decir de acuerdo al objetivo de la psicoterapia.

Sabiendo que la psicoterapia es una relación entre dos personas donde el psicólogo intenta promover el desarrollo de la otra persona por medio de la comunicación verbal y no verbal, que puede estar acompañado de otras técnicas de acuerdo a lo que cada caso requiera. Para velar por el goce de los derechos de las personas con discapacidad el modelo psicoterapéutico que más se ajusta es el centrado en la persona de Rogers (1972) específicamente debe estar orientada en la persona.

Si es un niño quien requiere la psicoterapia se puede utilizar la terapia de juego no directiva de Axline (2003) que hace referencia a un juego terapéutico donde el niño es libre de ser quien es y es él mismo quien guía el proceso, el psicólogo es un acompañante activo del juego que deja de lado todos los prejuicios y se muestra auténtico e incondicional ante el niño que juega.

Dentro del acompañamiento psicológico se deben tomar en cuenta, como en cualquier proceso, los aspectos éticos. Esos aspectos éticos son contar con los conocimientos profesionales, en ese caso en materia de discapacidad y ser empático (Tamarit, 2018). Ser empático no se relaciona específicamente en hacerle evidente a la otra persona que se sabe cómo se siente por haber tenido la misma experiencia, sino, más bien porque conoce experiencias similares o equivalentes y sabe cómo se debe sentir. Esto confirma que para brindar psicoterapia a personas con discapacidad el psicólogo no necesariamente debe tener también una condición de discapacidad.

Otro aspecto ético es brindar a los clientes un consentimiento informado, por escrito, sobre lo que se realizará y se debe reforzar de manera verbal antes de iniciar el proceso psicoterapéutico. Es en este documento donde se deben plasmar los ajustes que se realizarán para cada caso. Es conveniente tener en todo momento una relación entre cliente y profesional, salvo casos específicos que requerirán asentimiento informado.

Asimismo, se debe de cuidar como aspecto ético fundamental la confidencialidad de la información que las personas dan durante el proceso psicoterapéutico, esta información no se debe divulgar con nadie, aplica también para su familia.

Los/las estudiantes participantes en su mayoría (en el cuestionario) respondieron que no había dificultades en la psicoterapia porque aún no lo han tenido la experiencia de brindar este acompañamiento a una persona en condición de discapacidad, sin embargo, este servicio debe estar accesible para todas las personas sin discriminación.

Por otro lado, las entrevistas evidenciaron múltiples dificultades que tienen para brindar psicoterapia a personas con discapacidad. Una de las más recurrentes y prioritarias es el desconocimiento en materia de discapacidad que a la vez es un aspecto ético que se debe cumplir. La formación también involucra una supervisión constante por parte de un profesional con experiencia en el campo, que pueda orientar al/el estudiante en lo que se requiera.

Otra dificultad que se mencionó frecuentemente fue el desconocimiento de lengua de señas para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad auditiva, además se resalta el aspecto ético de la psicoterapia como una relación de dos personas que no debería incluir a un intérprete dentro del proceso. Pues además de ser una tercera persona, la interpretación no es una traducción literal por ello puede haber sesgo entre lo que quiere expresar la persona que consulta y lo que expresa el/la intérprete. Si no se conoce la lengua de señas y se opta por el acompañamiento de un/a intérprete debe hacerse un consentimiento informado y/o un contrato con el/la intérprete con lo que se requiere de él/ella en el proceso psicoterapéutico.

Las barreras sociales son múltiples, una de ellas es el deseo de querer brindar psicoterapia a personas con discapacidad. Esta actitud sin conocimientos hará que el psicólogo, investigue, sea autodidacta, pregunte a colegas, etc. para informarse y poder continuar con el proceso. No obstante, si un/a psicólogo tiene los conocimientos, pero no la actitud, no podrá brindar un proceso psicoterapéutico con calidad, autenticidad, empatía y aceptación que son las características de un

psicoterapeuta centrado en la persona (Rogers, 1972). También se incluyen los prejuicios y la discriminación.

En modalidades virtuales surge una nueva dificultad que la constituye la mala, poca o inestable señal de internet y el no contar con herramientas tecnológicas para recibir la psicoterapia. Si se logran solventar estas dos dificultades, este tipo de psicoterapia es una buena alternativa para brindar psicoterapia a personas con discapacidad física, pues se sabe que los centros de práctica, en su mayoría, no cuentan con una infraestructura accesible.

Estas dificultades que enfrentan los estudiantes-practicantes de la carrera de Psicología clínica USAC al brindar psicoterapia a personas con discapacidad afectan a este colectivo pues, no cuentan con opciones accesibles y con igualdad de condiciones para llevar un proceso psicoterapéutico cuando sientan la necesidad. Algunas personas con discapacidad al encontrarse múltiples barreras desisten de continuar con el proceso y deciden ya no volver a buscar otro en el futuro, con ello se están violando sus derechos.

Por lo anterior se requiere solventar las necesidades que los estudiantes-practicantes de la carrera de Psicología clínica USAC tienen para eliminar las barreras y que puedan brindar psicoterapia a todas las personas sin discriminación alguna. Las necesidades evidenciadas son: concientización sobre el campo de la discapacidad, formación en materia de discapacidad con enfoque de derechos, dentro de esta formación se deben incluir elementos relacionados a la psicoterapia centrada en la persona, acciones afirmativas, ajustes razonables que pueden realizar para que se tenga igualdad de condiciones y aspectos éticos. Por último, promover el aprendizaje de la lengua de señas de Guatemala, ya que es una ley según el acuerdo 3-2020 (Congreso de la República, 2020).

Capítulo 5: conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Con esta investigación queda en evidencia que los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica cuentan con escasa formación en el campo de la discapacidad para brindar psicoterapia a las personas del colectivo que lo soliciten. Se evidencia que aún hay barreras actitudinales de parte de los estudiantes, como el prejuicio, para querer ofrecer este servicio a toda la población de Guatemala y también existe el desconocimiento de la lengua de señas.

Es frecuente que la poca formación que los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica poseen tiene enfoque asistencialista, propio del paradigma médico-rehabilitador. Por ello, los/las participantes aseguran que para brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad deben saber su ‘tipo’ de discapacidad para poder dar un proceso psicoterapéutico que responda a esa condición de discapacidad, por ello desconocen cómo realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas, pues son propios del paradigma social.

En la formación de los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica USAC se debe tener muy claro que no hay una rama de la psicología específica para brindar acompañamiento psicológico para personas con discapacidad, pues el proceso psicoterapéutico es igual que el que se brinda a personas sin discapacidad. La diferencia radica en las adaptaciones y ajustes que se deben hacer de acuerdo a lo que requiera cada caso, esto con el fin de brindar psicoterapia con accesibilidad, calidad e igualdad de condiciones.

Las dificultades identificadas por los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica USAC al brindar psicoterapia a personas con discapacidad, afectan a las personas en condición de discapacidad que solicitan el servicio, pues

no se les brinda este servicio en igualdad de condiciones debido a que no es un proceso accesible y por ello desisten de buscar este acompañamiento y en futuras ocasiones sería difícil que quisieran empezar un proceso nuevo.

Las necesidades observadas por los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica tienen al brindar psicoterapia a personas con discapacidad son la formación en materia de discapacidad de acuerdo con el paradigma social con enfoque de derechos iniciando con la concientización de toda la comunidad educativa, brindar cursos o talleres donde se aprenda lengua de señas, derechos de las personas con discapacidad, etc. Para practicantes y supervisores para que puedan dar seguimiento constante a los procesos de psicoterapia que llevan.

5.2 Recomendaciones

Reflexionar sobre las faltas en la formación en el campo de la discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica para brindar psicoterapia a este colectivo para poder realizar acciones, proponer más cursos extracurriculares en esta línea y promover la inclusión en el servicio de psicoterapia que los estudiantes brindan año con año.

Incluir en la formación académica de los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica dentro del pensum una asignatura específica en materia de discapacidad o/y que dentro de la práctica supervisada puedan tener clases orientadas en derechos humanos y realización de acciones para la accesibilidad. Esta formación debe contener la historia de la discapacidad, su evolución, la actualidad, etc, con enfoque de derechos.

Brindar a los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica estrategias metodológicas de los modelos psicoterapéuticos que respeten los derechos de las personas con discapacidad, principalmente que eviten inferir que asisten a psicoterapia por razón de la discapacidad sino indagar en el motivo de consulta. Además, de acompañar y supervisar a los estudiantes para la realización adecuada y acorde de acciones afirmativas o ajustes razonables de acuerdo a cada caso.

Incentivar la realización de más acciones en pro de la inclusión en los procesos de psicoterapia que los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología clínica USAC brindan a todas a las personas en condición de discapacidad para que ellas acudan a dichos procesos cuando lo crean necesario sin temor a que se puedan violar de sus derechos.

Crear o/y apoyar un proyecto de formación para estudiantes.-practicantes del área clínica de la carrera de Psicología USAC, iniciando con talleres de concientización respecto a la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad, cómo realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas para lograr la accesibilidad, vincular el campo de la discapacidad y la psicoterapia.

Capítulo VI: Propuesta

Para cerrar las brechas en cuanto a la formación en materia de discapacidad de los estudiantes practicantes de psicología del área clínica se propone el proyecto “Formación y acompañamiento para estudiantes –practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad”.

Este proyecto tiene como objetivo que los centros de práctica de la Escuela de Psicología de la USAC promuevan la atención en psicoterapia para personas con discapacidad por medio de formación a estudiantes –practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC y sus supervisores.

Los 5 centros de práctica se elegirán por conveniencia de acuerdo al horario de su implementación. Se tiene contemplado realizar este proyecto durante el año 2023 iniciando en el mes o fecha que los supervisores de los centros de práctica seleccionados lleguen a común acuerdo.

Los resultados esperados de este proyecto son principalmente que los estudiantes cuenten con conocimiento en el campo de la discapacidad y puedan realizar ajustes razonables o acciones afirmativas para poder brindar psicoterapia a las personas con discapacidad que lo soliciten. Esto incluye adaptaciones en los espacios físicos de los lugares asignados para brindar psicoterapia, modificaciones o adaptaciones en los documentos que se utilizan como la ficha de inscripción para que sea más accesible, entre otros. Además de tener opciones de acompañamiento psicológico en modalidad presencial/física y modalidad virtual según sea conveniente para cada caso. En este punto los estudiantes deben reconocer la relevancia de tomar en cuenta la decisión en todo momento de las personas que solicitan el servicio.

Para medir los resultados se contará con un proceso de evaluación donde se realizará un monitoreo a la mitad del proyecto y una evaluación al final. Posterior al monitoreo se realizarán las mejoras que se consideren convenientes para continuar con el proyecto. Los involucrados en este proceso de evaluación son los

estudiantes-practicantes, los supervisores de práctica de los 5 centros seleccionados y las personas con discapacidad que lleven un proceso psicológico en dichos centros.

Por todo lo anterior, en este documento se presenta la información para la aprobación y ejecución del proyecto iniciando con un análisis de actores, análisis de problema, análisis de alternativas, un breve análisis contextual, la matriz del marco lógico donde se presentan las actividades para cada objetivo planteado, el presupuesto general y la evaluación.

6.1. Análisis de actores

Para cumplir con los objetivos se deben considerar a los múltiples involucrados para que en su conjunto puedan intervenir, con el fin de dar acceso al servicio a las personas con discapacidad considerando la igualdad de condiciones que las demás personas. Los involucrados son:

Tabla 16: *Análisis de actores*

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
<p>Estudiantes- practicantes de área clínica de la Escuela de Psicología, USAC de 5to. al 10mo. semestre.</p>	<p>Formación respecto al campo de la discapacidad de acuerdo al paradigma social con enfoque de derechos y la vinculación con la psicoterapia para poder brindar el servicio a las personas en condición de discapacidad que lo soliciten.</p>	<p>Poca formación de los estudiantes- practicantes en el campo de la discapacidad de acuerdo al paradigma social con enfoque de derechos y la vinculación con la psicoterapia.</p> <p>Desconocimiento respecto a qué hacer durante el proceso psicoterapéutico cuando el servicio lo solicita una persona con discapacidad.</p>	<p>Mandatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convención sobre los derechos de personas con discapacidad (ONU, 2006): artículo 5 Igualdad y no discriminación, artículo 6 toma de conciencia, artículo 9 accesibilidad, artículo 22 confidencialidad y privacidad y artículo 25 salud. ✓ Políticas de atención a la población con discapacidad (USAC, 2014): política de investigación, política de administración y política de territorio e infraestructura. ✓ Ley que reconoce y aprueba la lengua de señas de Guatemala –LENSEGUA- acuerdo 3-2020

			✓ El tratado de Marrakech (2019) sobre el acceso a la información por medios escritos
Personas en condición de discapacidad	Tener oportunidad de recibir un acompañamiento psicológico con calidad e igualdad de condiciones que las demás personas.	No se les está brindado acompañamiento psicológico en los centros de práctica del área clínica de la Escuela de Ciencias Psicológicas.	Recursos: ✓ Humanos ✓ Recursos tecnológicos para dar los talleres, conferencias, cursos, etc. ✓ Material específico para cada taller, conferencias, cursos, de acuerdo al tema.
	Accesibilidad en el acompañamiento psicológico, de no ser accesible realizar los ajustes y/o acciones acordes a cada caso.	Falta de accesibilidad para poder asistir a terapias psicológicas en los centros de práctica del área clínica de la Escuela de Ciencias Psicológicas.	
Supervisores de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC y responsables de los	Acompañamiento en la realización de ajustes razonables y/o acciones afirmativas de acuerdo a las personas con	Falta de información respecto a cómo realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas de acuerdo a las personas con discapacidad que solicitan psicoterapia.	

centros de práctica (usualmente es el psicólogo del centro)	discapacidad que solicitan psicoterapia.		
	Supervisión y seguimiento constante de parte de los supervisores de práctica para poder dar psicoterapia a personas con discapacidad.	Dificultad para seguir con el proceso psicoterapéutico por falta de supervisión.	
Coordinación de práctica y Consejo directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC.	Actualmente se ha generado gran interés por ser inclusivos y generar acciones para lograrlo.	No hay un proyecto que muestre la importancia y realice acciones en los procesos de práctica para ser inclusivos. Este problema se resolvería al presentar este proyecto que aún es desconocido para ellos.	

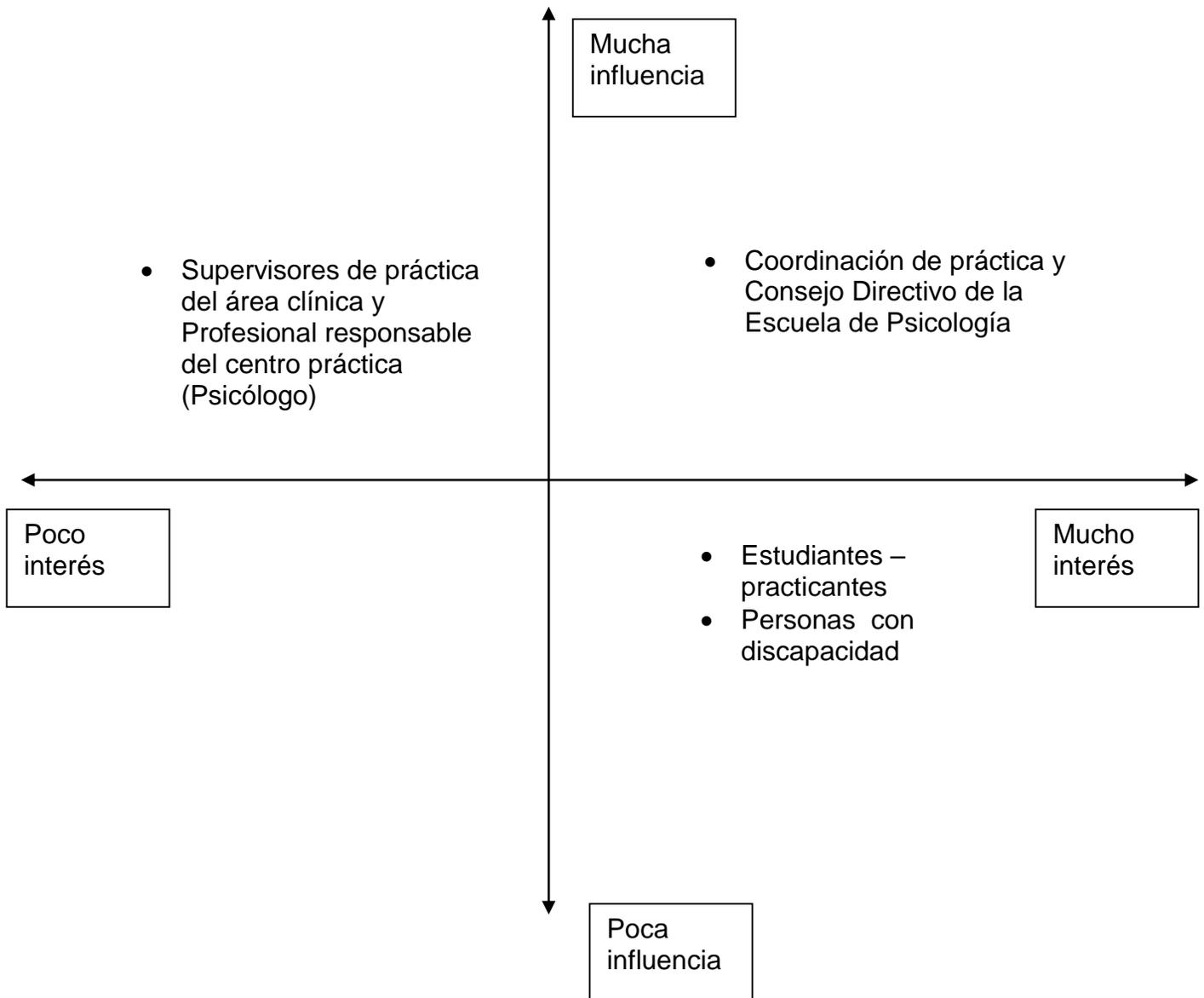
La tabla anterior muestra que hay distintos actores para lograr un mismo fin que es brindar psicoterapia a personas con discapacidad con calidad e igualdad de condiciones. Los estudiantes –practicantes y las personas con discapacidad son los actores principales, dentro de sus intereses está la formación en el campo de la discapacidad para brindar y recibir respectivamente el proceso de psicoterapia; además de realizar las acciones para lograr la accesibilidad.

Los supervisores y los psicólogos de los centros de práctica son actores importantes que darán seguimiento y acompañamiento a los estudiantes –practicantes y las personas a las que están brindando psicoterapia. Son estos actores los que van monitoreando cada caso para poder ir realizando los ajustes y adaptaciones acordes.

Por último, los directivos tanto del departamento de práctica como de la Escuela de Psicología son actores secundarios para la acción directa de la psicoterapia de los estudiantes, pero fundamentales para la aprobación y ejecución de estas acciones que promueven la inclusión de personas en condición de discapacidad en el quehacer del profesional de la psicología.

Los actores antes mencionados están involucrados de una u otra forma en este proyecto, no obstante hay algunos de ellos que tienen mayor interés que otros y la influencia para su ejecución puede ser alta - baja, tal como se observa en el siguiente diagrama:

Diagrama 1: *Mapa de posición de actores*



En el diagrama anterior se observa que los actores principales son las personas con discapacidad y los estudiantes, pues son ellos quienes realizarán la acción de la psicoterapia. Las personas con discapacidad tienen mucho interés en este tema, pues con ello podrán gozar de su derecho a la salud mental en igualdad de condiciones. Pero también, los estudiantes – practicantes, están muy interesados en que este proyecto se realice pues su formación es importante y con ello podrán

ofrecer psicoterapia con las condiciones óptimas para todas las personas que lo soliciten. Sin embargo, estos actores tienen poca influencia para que este proyecto se realice desde el currículo.

Los actores que ejercen el mayor grado de influencia son las Coordinadoras de Práctica general y del área específica y el Consejo Directivo, puesto que ellos son los que aprueban o no la ejecución de este proyecto. Cabe resaltar que el interés que ellos tienen es en general al campo de la discapacidad dentro de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Esto se evidencia por distintas acciones como la contratación de una persona intérprete de lengua de señas profesional, el brindar cursos con fines de créditos académicos en este campo, el divulgar en su campaña el deseo de tener una oficina para la atención de personas con discapacidad, también el tener en mente la construcción de un elevador en el edificio A del Centro Universitario Metropolitano donde se ubica esta escuela.

Por otra parte, se tienen carreras técnicas que trabajan con y para personas con discapacidad, estas son el Profesorado en Educación Especial, Técnico en Terapia de Lenguaje y Técnico en Terapia Ocupacional y Recreativa. Asimismo, el postgrado de Análisis Social de la discapacidad. Estos son algunos ejemplos en donde se evidencia el interés de las autoridades de la Escuela de Psicología para realizar proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

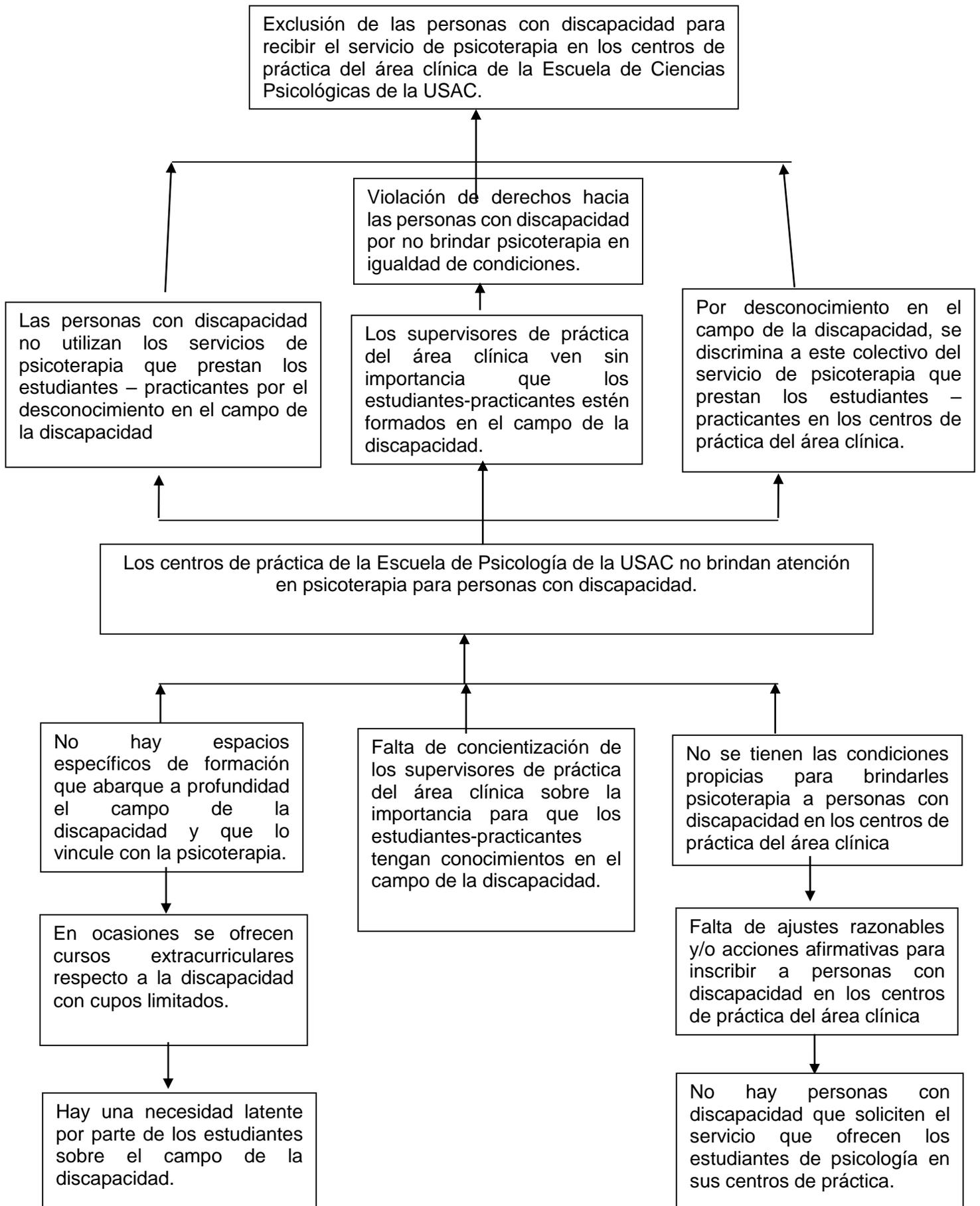
Los supervisores de práctica deben dar acompañamiento y supervisión constante a sus estudiantes-practicantes para ofrecer el servicio con calidad. Ellos tienen influencia para ofrecer psicoterapia a personas con discapacidad, pero algunos de ellos no tienen tanto interés como los estudiantes y las personas con discapacidad porque no han tenido la experiencia que personas con discapacidad soliciten el servicio en sus centros de práctica. Cabe mencionar que los supervisores a los que

se hace referencia son únicamente de los centros de práctica reportados por los participantes de la investigación.

6.2. Análisis del problema

El colectivo de personas con discapacidad vive múltiples barreras que vulneran sus derechos y libertades fundamentales, lo que provoca que se continúe en una sociedad que discrimina y excluye. En el siguiente diagrama se muestran algunos de los problemas que se evidenciaron como principales, mismos que obstaculizan la inclusión plena de personas con discapacidad en el ámbito de la salud mental.

Diagrama 2: árbol de problemas



El diagrama anterior muestra que se debe trabajar en diversas áreas para poder solventar la falta en la formación en materia de discapacidad de los estudiantes. Pues, esto provoca que se excluyan a las personas con discapacidad para recibir el servicio de psicoterapia en los centros de práctica de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC. Por ello se deben proponer y realizar acciones para que sean incluidos, tal como lo manda la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) que está ratificado por Guatemala.

El problema radica en que los estudiantes que cursan únicamente la licenciatura en psicología no tienen un curso específico donde se discuta cómo realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas para poder dar el acompañamiento psicológico a este colectivo. Los estudiantes mencionaron que en el curso de Psicología de la Diversidad únicamente les enseñan las generalidades, lo cual consideran que es muy poco para que ellos puedan realizar las medidas pertinentes para dar psicoterapia a personas con discapacidad. En el caso de los estudiantes que estudiaron o estudian una carrera técnica por ejemplo Profesorado en Educación Especial, tienen más conocimientos al respecto. No obstante, estos conocimientos no los han vinculado con la psicoterapia específicamente, debido a que su rol es otro.

Por otro lado, los estudiantes mencionan que en la Escuela de Psicología se imparten algunos cursos para aprender Lengua de Señas y algunos de generalidades en la materia, pero los cupos son limitados y no hay otros cursos donde vinculen este conocimiento hacia la psicoterapia.

Otro de los problemas es que en el caso específico de práctica supervisada, de acuerdo a lo que comentan los estudiantes, es que algunos de los supervisores no cuentan tampoco con el conocimiento por ello no están concientizados para ver como prioridad conversar sobre la materia en sus clases de implementación, además de acompañarlos en la realización de ajustes razonables y/o acciones

afirmativas para las personas con discapacidad y poder brindar psicoterapia de calidad e igualdad de condiciones.

Por todo esto, no se cuentan con personas con discapacidad que soliciten/necesiten el servicio inscritos en sus centros de práctica, esto se debe a distintas razones, entre ellas que los estudiantes afirman que en algunos centros ninguna persona con discapacidad ha llegado a solicitar el servicio. En otros centros, cuando ha llegado una persona con discapacidad se le dice que no se le puede dar el servicio porque no están preparados para ello (por formación e infraestructura), mientras que estudiantes de otro centro señalan que no se les asigna a ninguna persona con discapacidad a ellos, únicamente a una compañera con discapacidad auditiva.

Lo anterior muestra una clara violación de derechos hacia las personas con discapacidad por no brindar psicoterapia en igualdad de condiciones, por desconocimiento en la materia. Por último, a pesar de las acciones que ya se han implementado en la Escuela de Psicología de la USAC en pro de la inclusión de personas con discapacidad, aún existe exclusión de este colectivo para que puedan acceder al servicio de psicoterapia en los centros de práctica. Debido a que las acciones realizadas son internas, para docentes en el programa de desarrollo profesional y para los estudiantes con discapacidad de esta Escuela, no para la población que llega en busca de acompañamiento psicológico.

6.3. Análisis contextual y diagnóstico

6.3.1. Contexto

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en su visión y misión cuenta con 3 ejes fundamentales que promueven el apoyo a la población guatemalteca. Fundamentalmente esto se realiza con el eje de extensión que se refiere a

La actividad orientada a la aplicación del conocimiento científico tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas y satisfacción de las

necesidades de la sociedad guatemalteca vinculada a los procesos de docencia y/o investigación (USAC 2018, pp. 94).

Esta labor se realiza en todas las unidades académicas de la USAC. En el caso de la Escuela de Ciencias Psicológicas, esto se realiza a través de brindar psicoterapia, actividades grupales, realizar talleres, acompañamiento comunitario, etc. de manera gratuita por medio de los centros asignados y aliadas al departamento de práctica a toda la población guatemalteca que lo solicite.

En el caso específico de la práctica del área clínica, se cuentan con 46 centros y una población estudiantil de alrededor 400 estudiantes. La población estudiantil que realiza práctica supervisada se encuentra en quinto al décimo semestre de la Licenciatura en Psicología. Cada estudiante debe cumplir con 250 horas anuales de atención a la población y cada centro cuenta con un promedio de 10 estudiantes, se puede considerar que anualmente se provee de un aproximado de 115,000 horas de atención.

Este trabajo de investigación se realizó con el 25% de los estudiantes que realizan práctica supervisada en el área clínica de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de quinto, séptimo o noveno semestre de la carrera de Licenciatura en Psicología. El objetivo era indagar si se brinda este servicio de psicoterapia por medio de la práctica supervisada a personas en condición de discapacidad y evaluar los conocimientos en este campo que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad.

En primer lugar, se puede confirmar que no se les brinda psicoterapia a personas con discapacidad por diversas razones. En el siguiente apartado, se presentan las principales necesidades y barreras encontradas.

6.3.2. Necesidades encontradas

Después de recolectar los datos en 97 cuestionarios y 16 entrevistas con estudiantes de quinto/sexta, séptimo/octavo y noveno/décimo semestre que están realizando práctica durante este año 2021 se encontraron barreras en el área arquitectónica/física, social, de comunicación y en la formación en la materia. De esas 4 áreas, las más fuertes, según los participantes están en la formación, el área social y de acceso.

- **Brechas en la formación:**

En cuando a las barreras de formación es evidente la falta de conocimiento en el campo de la discapacidad, principalmente en el modelo social con enfoque de derechos y que este conocimiento pueda trasladarse hacia la aplicación de la psicoterapia con personas con discapacidad.

La investigación refleja que únicamente 5 participantes afirman estar preparados en materia de discapacidad, cabe mencionar que de esos 5 participantes, 2 estudiaron el técnico en educación especial, 1 participante presenta una condición de discapacidad y 2 señalaron tener cursos extracurriculares o lecturas sobre este campo. Asimismo, los 5 participantes mencionados anteriormente cursan actualmente noveno/décimo semestre.

Otro dato a considerar es que los estudiantes que se encuentran en semestres inferiores saben poco o nada respecto a discapacidad. El conocimiento que tienen

está orientado al paradigma médico-rehabilitador, pues hacen mención de que la persona 'padece' la discapacidad, que es 'algo' exclusivo de la persona. También enfatizaron que el término discapacidad no les agradaba y que prefieren '*capacidades diferentes*', lo que refleja la falta de conocimientos actualizados y con un enfoque social. Además, en los participantes que estudiaron el técnico en educación especial hay una confusión entre los paradigmas, por un lado, mencionan que es una condición de las personas (médico-rehabilitador) y por otro mencionan las limitaciones que se encuentra en la sociedad (social).

La formación en materia de discapacidad debe darse en las carreras de licenciatura de cualquier área, en este caso particular en la Licenciatura en Psicología. Situación que según el 100% de los/las participantes no sucede. Ellos/as aseguran que únicamente se les dan algunas clases en un curso que aborda la temática de la diversidad, por ello indican que no es suficiente ya que la información que les dan es superficial y general.

Por otro lado, los participantes afirman que los conocimientos en discapacidad se abordan más en las carreras técnicas que ofrece la Escuela de Psicología, específicamente en la Carrera de Educación Especial, por esa razón ellos no reciben cursos al respecto. Cabe mencionar que los Educadores Especiales realizan otro rol para y con las personas con discapacidad y no en dar psicoterapia en específico.

Por último, los participantes piensan que sus supervisores no cuentan con conocimientos en el campo de la discapacidad y si los tienen no han sabido cómo orientarlos con las personas a las que les han dado psicoterapia. También agregan que es muy importante dar supervisión constante para poder llevar un proceso con calidad. Por ello afirman "*mi supervisora no sabe cómo dar herramientas, como se*

da psicoterapia a personas con discapacidad, yo debo buscar cómo” (Entrevista 8, noveno semestre). La persona que ha tenido la experiencia al brindar psicoterapia a personas con discapacidad es una persona en condición de discapacidad y por ello es que se la han asignado personas con discapacidad a ella y no a sus compañeros.

- **Barreras actitudinales/sociales**

En su mayoría, los participantes consideran relevante conocer la condición de discapacidad para poder brindarles psicoterapia. No obstante, la relevancia de conocer la condición de discapacidad radica en identificar qué ajustes razonables o acciones afirmativas puede realizar para brindar el proceso en igualdad de condiciones y con la misma calidad que a los demás. Solo, el 16.67% opina que es fundamental conocer el motivo de consulta para poder guiar la psicoterapia que se dará.

Otra de las barreras sociales encontradas es el prejuicio para querer ofrecer este servicio a las personas con discapacidad, por esta razón en algunos centros de práctica no se permite la inscripción de ellas.

- **Accesibilidad**

La mayoría de estudiantes -practicantes aseguran que no hay personas con discapacidad inscritas en sus centros de práctica. Solo en un centro de práctica señalaron que tienen personas con discapacidad inscritas, sin embargo, estas personas no se asignan a todos los practicantes, únicamente a las estudiantes en condición de discapacidad.

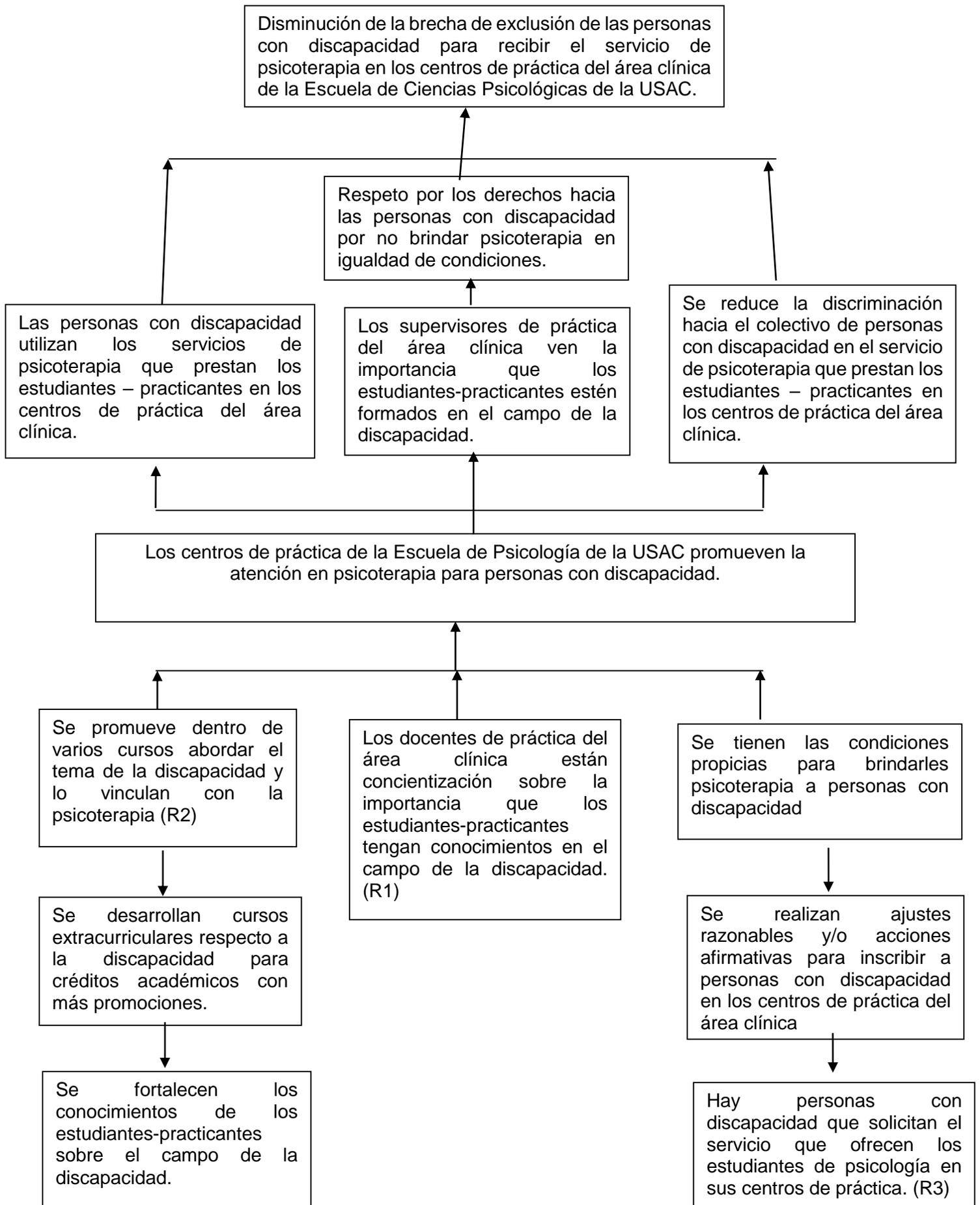
Los estudiantes mencionan que no hay personas con discapacidad inscritas en sus centros de práctica por distintas razones. La primera razón es porque no acuden las personas con discapacidad a solicitar el servicio, pero tampoco se ha realizado la publicidad para tener inscritas a personas con discapacidad. La segunda razón es porque en algunos centros cuando llegan algunas personas con discapacidad a solicitar se les dice que no se les puede inscribir para dar el servicio porque no cuentan con todas las condiciones.

Por otro lado, el acceso no solo se observa en cuanto la inscripción y asignación de psicoterapeuta para dar el servicio sino tener las condiciones accesibles para poder brindar todo el proceso, esto incluye comunicación, documentación, materiales a utilizar, realizar los ajustes razonables y/o acciones afirmativas. De acuerdo con la información proporcionada por los estudiantes este acceso no se da por las barreras anteriormente mencionadas.

6.4. Análisis de objetivos

Para dar respuesta a los problemas encontrados se presenta el siguiente árbol de objetivos.

Diagrama 3: árbol de objetivos



6.5. Análisis de alternativas

Posterior a la investigación se evidenciaron una serie de problemáticas para solventar las barreras que encuentran las personas con discapacidad para llevar un proceso psicoterapéutico en los centros de práctica de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos.

Tabla 17: *análisis de alternativas*

Problema	Sin importancia	Poca importancia	Medianamente importante	Bastante importante	Muy importante	Viabilidad
Las personas con discapacidad no tienen acceso a recibir terapia psicológica en los centros de práctica de la Escuela de psicología.					x	La accesibilidad es uno de los derechos de las personas con discapacidad, lograr la plena accesibilidad es un desafío grande que debe empezar por acciones pequeñas y encadenadas. Hacer un proyecto que logre la accesibilidad conlleva un trabajo largo.
Los estudiantes desconocen o conocen poco respecto a la discapacidad y su vinculación con la terapia psicológica.					x	Los estudiantes deben contar con todos los conocimientos adecuados para poder brindar psicoterapia a las personas con discapacidad. Estos conocimientos se pueden dar a través de cursos

						especializados dentro del currículum o brindando talleres, conferencias. Tener cursos especializados conlleva el cambio de la maña curricular y eso es una acción que es difícil de cambiar. Por otro lado brindar talleres y/ conferencia es mucho más factible.
Las barreras actitudinales no permiten que los estudiantes vean que la condición de discapacidad no es más relevante que la persona misma.				x		Este problema es bastante importante, pero al informar y formar a los estudiantes se puede ir eliminando. Además, se debe asegurar hacer talleres de concientización para lograr cambios de actitud.

La principal alternativa para el proyecto es ir avanzando hacia la inclusión por medio de la eliminación de las barreras. No es posible en corto tiempo trabajar en todas, pues cada barrera encontrada requiere de estrategias específicas para su disminución. Por ello se considera que una de las opciones es realizar un proyecto de formación y acompañamiento para los estudiantes que realizan práctica en centros del área clínica, con el objetivo de poseer los conocimientos en psicoterapia para personas con discapacidad y al mismo tiempo ir erradicando los prejuicios que son parte de las barreras actitudinales por medio de talleres. Esta primera opción es viable, pues se puede dar en 5 centros de práctica en algunos de los días de implementación. Otra opción es capacitar a los docentes-supervisores del área clínica para que sean ellos mismos quienes enseñen a sus estudiantes cómo dar psicoterapia a personas y puedan dar acompañamiento y seguimiento constante a cada caso, pero los docentes ya tienen un programa que cumplir.

En síntesis, lo que este proyecto propone es tener una serie de talleres respecto a la discapacidad y cómo vincularlo a la psicoterapia realizando acciones afirmativas y/o ajustes razonables, al momento de tener los conocimientos los estudiantes podrán abrir las inscripciones para personas con discapacidad porque conocerán lo necesario para realizarlo en igualdad de condiciones que las demás personas.

6.6. Marco conceptual

6.6.1. Discapacidad

Al hablar de discapacidad se debe tomar en cuenta que es un término que ha ido evolucionando y que dependerá del paradigma desde el que se está valorando. Actualmente se está promoviendo el paradigma social. De acuerdo con este paradigma, la discapacidad ya no se le atribuye a la persona, sino a la sociedad que tiene múltiples barreras y es allí donde se obstaculiza su inclusión (Valerde, 2012 y Victoria, 2013).

Este paradigma vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la igualdad de oportunidades, la dignidad, libertad y autonomía de este colectivo.

Asimismo, el paradigma social hace una diferencia entre deficiencia y discapacidad. Deficiencia se refiere a una condición física relacionada con la pérdida o daño de alguna función del cuerpo u órgano, mientras que discapacidad se relaciona con una situación social en la que la persona con deficiencia se encuentra en desventaja por la vivencia de barreras, poca o nula participación y discriminación (Shakespeare y Watson, 2002 y Tobar, 2011).

6.6.2. Psicoterapia

La psicoterapia es una relación frecuentemente entre dos personas donde el profesional, el psicólogo clínico, intenta promover el desarrollo, maduración y las capacidades de la otra persona. En este proceso el terapeuta puede abandonar su propia subjetividad para encontrarse con la del cliente. Por su labor, esta profesión requiere un desarrollo personal ininterrumpido por parte del terapeuta (Rogers, 1972).

La psicoterapia se ofrece a todas las personas que desean tener este proceso, ya sean niños, adolescentes, adultos, padres o adultos mayores. Frecuentemente para los niños y adolescentes son los padres de familia quienes buscan este servicio por una razón que ellos consideran que los aqueja o los refieren las instituciones educativas. En el caso de los adultos, padres y adultos mayores son ellos mismos

quienes deciden acudir a psicoterapia, aunque en algunos momentos pueden ser referidos por distintas instituciones.

Comúnmente se realiza terapia verbal para adolescentes y adultos y terapia de juego para niños, con o sin discapacidad (Sánchez, 2021b). La psicoterapia es guiada por el motivo de consulta que expresa cada persona, con base a esto se realizan los objetivos del proceso. Estos últimos deben ser consensuados con cada uno de los clientes y se debe trabajar con tal fin.

Un aspecto importante de la psicoterapia para personas con o sin discapacidad es la ética del profesional y que todas las acciones que se realicen dentro del proceso se apeguen al código ético de este gremio (Colegio de Psicólogos de Guatemala, 2010).

6.6.3. Psicoterapia para personas con discapacidad

El proceso de psicoterapia puede incluir aplicación y análisis de evaluaciones, pero no se limita a esta acción ni se debe realizar por razón de discapacidad (Sánchez, 2021b). La psicoterapia tiene como objetivo acompañar a la persona en situaciones concretas de su vida cotidiana, relativas a sí mismo, su familia, su trabajo, socialización, etc. (Sánchez, 2021b).

Al igual que para las personas sin discapacidad, para el colectivo de personas con discapacidad los motivos de consulta por los que acuden a terapia psicológica son diversos. Puede ser por decisión propia o por influencia de familiares o terceros. En ocasiones los motivos de consulta están relacionados a la deficiencia, frecuentemente si es adquirida. No obstante, la mayoría de veces las personas con

discapacidad acuden a un acompañamiento psicológico por otras razones (Sánchez, 2021).

Los objetivos específicos para cada proceso de psicoterapia serán distintos de acuerdo a los intereses de la persona con discapacidad que solicita este servicio. Es el motivo de consulta y estos objetivos son los que guían el proceso psicológico, no la condición de discapacidad o la deficiencia del cliente (Sánchez, 2021b).

El modelo psicoterapéutico que se utilizará para dar terapia psicológica a personas con discapacidad dependerá de los conocimientos y experiencia de los profesionales; no obstante, haciendo alusión al enfoque de derechos se recomienda el Modelo Humanista centrado en la persona de Carl Rogers para adultos y la Terapia de juego no directiva de Virginia Axline.

La psicoterapia centrada en la persona reconoce que cada individuo es un ser único e individual que vive sus propias experiencias de manera diferente y se basa en la creación de una relación armoniosa entre el terapeuta y cliente. Durante el proceso, el cliente descubrirá en sí mismo su capacidad para utilizarla en su propia maduración que producirá el cambio esperado y su desarrollo individual (Rogers, 1972).

6.6.4. Acciones para la inclusión de personas con discapacidad en la terapia psicológica

Hay distintas acciones que tienen como objetivo la eliminación de las barreras que obstaculizan que las personas con discapacidad puedan tener acceso a psicoterapia de calidad y con igualdad de condiciones que los demás. Esto inicia desde que se da ingreso al servicio. Sin embargo, únicamente el ingreso no es

suficiente para lograr la inclusión. Por ello se deben realizar otras adaptaciones mientras se logra la accesibilidad plena (Sánchez, 2021b), estas adaptaciones son:

- **Ajustes razonables:** los ajustes razonables son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce en igualdad de condiciones con las demás y de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (ONU, 2006). Los ajustes razonables se realizan de manera individual acordes a cada caso y son solicitadas por las personas con discapacidad. Estas deben quedar escritas en el consentimiento informado que se le hace a cada cliente.
- **Acciones afirmativas:** son medidas temporales y muy específicas para corregir la discriminación mientras subsista una situación particular. Estas acciones deben ser adecuadas y proporcionales de acuerdo a la barrera que se pretende corregir (Del Pino, 2015). Estas son estudiadas y conversadas con los clientes para poder tener orientación de las posibles acciones a realizar. Estas acciones, son más generales y una de estas acciones pueden beneficiar a varias personas a la vez.

6.7. Matriz de Marco Lógico

Teniendo como base los objetivos planteados, se presenta a continuación la matriz del marco lógico donde se muestran principalmente las actividades a realizar para lograr cada objetivo y los resultados esperados para cada uno de ellos.

Tabla 18: *Matriz del Marco Lógico*

	Descriptivo	Indicador	Indicador de impacto	Fuente de verificación	Supuesto
Objetivo General	La Escuela de Psicología contribuye a la salud mental de las personas con discapacidad por medio de acompañamientos psicológicos en sus centros de práctica.				
Objetivo Especifico	Los centros de práctica de la Escuela de Psicología de la USAC promueve la atención en psicoterapia para personas con discapacidad.	Los estudiantes- practica en 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC están formados para atender a personas con discapacidad.	Formar al 90% de los estudiantes – practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC y sus supervisores para brindar psicoterapia con calidad y accesible a personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Línea base del número de estudiantes que van a estar en práctica en cada centro. • Fichas de inscripciones con PCD inscritas en los centros de práctica • Expediente que cada estudiante realiza por cada persona que atiende. • Historia de vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes- practicantes están formados en el campo de la discapacidad. • Los estudiantes- practicantes brindan psicoterapia a personas con discapacidad en sus centros de práctica.

Resultado 1	<p>Docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC concientizados sobre la importancia que los estudiantes-practicantes tengan conocimientos en el campo de la discapacidad</p>	<p>5 docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC están concientización respecto al campo de la discapacidad.</p>	<p>El 100% de los 5 docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC monitorea el proceso de atención de personas con discapacidad que brindan los estudiantes-practicantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia en los talleres. • Apertura de temas sobre discapacidad en sus clases. • Talleres realizados • Entrevistas con los docentes sobre los conocimientos adquiridos • Observación de estas temáticas en sus clases • Cuestionario de evaluación de los talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC muestran interés a los talleres. • Los docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC muestran asisten a los talleres.
Resultado 2	<p>Fortalecimiento en la formación de estudiantes-practicantes del área clínica de Escuela de Psicología USAC, en el campo de la discapacidad</p>	<p>Aumento de conocimientos de 50 estudiantes – practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC están formados en materia de discapacidad.</p>	<p>El 90% de 50 de los estudiantes – practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC ponen en práctica los conocimientos para atender a personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia en los talleres. • Discusiones de casos • Talleres realizados • Entrevistas con los estudiantes sobre los conocimientos adquiridos • Observación de la aplicación de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes-practicantes tienen conocimientos mínimos en el campo de la discapacidad. • Los estudiantes-practicantes participan en las actividades para fortalecer su formación en el

				<p>conocimientos adquiridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de evaluación de los talleres 	<p>campo de la discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes-practicantes se interesan por los temas respecto al campo de la discapacidad.
Resultado 3	<p>Personas con discapacidad son atendidas por los servicios que ofrecen los estudiantes-practicantes de psicología en sus centros de práctica.</p>	<p>25 personas con discapacidad (5 por cada centro de práctica) reciben psicoterapia que ofrecen los estudiantes-practicantes de psicología en sus centros de práctica.</p>	<p>El 75% de los participantes en las terapias psicológicas mejoran su salud mental y emocional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión de casos • Entrevistas con las personas con discapacidad respecto al proceso de psicoterapia • Expedientes individuales • Historias de vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes-practicantes realizan los ajustes razonables de acuerdo a cada caso. • Los estudiantes-practicantes solicitan apoyo en caso necesario para poder mejorar la atención. • Los estudiantes-practicantes se interesan por brindar psicoterapia a personas con discapacidad

ACTIVIDADES		SUB-ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTOS	SUPUESTOS
Actividades R1	1.1 Becas universitarias docentes para cursar el postgrado en Análisis Social de la Discapacidad		<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de inscripción • Pago mensual • Materiales 	Q 54,200	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes ponen en práctica conocimientos adquiridos • Los docentes apoyan a sus estudiantes con los casos de personas con discapacidad a quienes les brindan psicoterapia en sus centros de práctica de acuerdo a los conocimientos adquiridos.
	1.2 Formación de docentes.	1.2.1 Elaboración y ejecución de talleres.	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios del facilitador • Invitación • Ficha de inscripción • Evaluaciones de los talleres • Reproducción de material de consulta 	Q 3,600	
		1.2.2 Mesas de diálogos testimoniales.	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios del facilitador (PCD invitada) • Invitación • Ficha de inscripción • Evaluaciones de los talleres 		
		1.2.3 Clausura y certificación de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas 		
Actividades R2	2.1 Talleres de formación	2.1.1 Elaboración y ejecución de talleres.	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios del facilitador • Invitación • Ficha de inscripción 	Q 14,400	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes evidencian las aptitudes y actitudes

		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de los talleres • Reproducción de material de consulta 		<p>requeridas para poder brindar psicoterapia accesible y de calidad a personas con discapacidad en sus centros de práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes conocen y aplican los derechos de las personas con discapacidad en el proceso psicoterapéutico.
	2.1.2 Clausura y certificación de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas 		
2.2 Discusiones de casos con los estudiantes sobre las personas con discapacidad que están recibiendo psicoterapia.	2.2.1 Organización, planificación y ejecución de discusiones de casos	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de inscripción • Evaluaciones de los talleres 	Q 4,000	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes desean exponer sus casos a sus compañeros. • Los estudiantes están interesados en participar en las reuniones de discusiones de casos. • Los estudiantes se involucran en la discusión de casos y los enriquecen.

	2.3 Reuniones individuales con los estudiantes-practicantes que brindan psicoterapia a personas con discapacidad.	2.3.1 Organización de horarios para reunirse con cada estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> • Salario de los supervisores 	Q 122,508.00	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los estudiantes tienen un horario asignado para la reunión. • Los estudiantes asisten a sus reuniones individuales. • Los estudiantes tienen completos los expedientes y los muestran en la reunión. • Los estudiantes se enriquecen con la reunión y acompañamiento que les da el supervisor de su centro de práctica. •
		2.3.2 realizar la reunión con cada estudiante en el horario acordado.	<ul style="list-style-type: none"> • Horario impreso 		
		2.3.3 Revisión de los expedientes que tienen para cada caso	<ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de documentos para expediente 		
Actividades R3	3.1 Atención psicológica para personas con discapacidad	3.1.1 Inscripción de personas con discapacidad que deseen el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de inscripción accesible. 	Q 52,550.00	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con discapacidad están interesadas

	en los centros de práctica.			en recibir atención psicológica.
	3.1.2 Realización de ajustes razonables y/o acciones afirmativas para brindar la psicoterapia de manera accesible.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de cotejo con algunas acciones que se pueden implementar. 		<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con discapacidad se inscriben y asisten a las sesiones psicológicas.
	3.1.3 Ejecutar las sesiones individuales de psicoterapia una cada semana por tiempo indefinido (de acuerdo a cada caso)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos para expediente (hoja de evolución de cada sesión) • Costo de atención psicológica 		<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes realizan las adaptaciones necesarias según cada caso.
	3.1.4 Evaluación del proceso psicoterapéutico por parte de la persona que solicita el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en formato accesible. 		<ul style="list-style-type: none"> • Las terapias psicológicas son accesibles y efectivas.
	Total		Q 251,258.00	

6.8. Presupuesto de gastos

Para la realización de este proyecto se tienen contemplada la siguiente inversión

Tabla 19: *presupuesto*

Resultados	Descripción	Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	Costo (Q)	Total (Q)	Solicitado (Q)	Contraparte (Q)
Resultado 1	Docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC concientizados sobre la importancia que los estudiantes-practicantes tengan conocimientos en el campo de la discapacidad							
Actividad 1.1	Becas universitarias a maestros itinerantes	Inscripción	anual	5 x 2	Q 1,200.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q -
		Pago mensual	mes	5 x24	Q 1,550.00	Q 37,200.00	Q 37,200.00	Q -
		materiales	anual	5x 1000	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -
Sub-total						Q 54,200.00	Q 54,200.00	Q -
Actividad 1.2	Formación de docentes	Honorarios facilitadores	taller	8 x 300	Q 2,400.00	Q 2,400.00		Q 2,400.00
		Reproducción material	taller/super visor	8x5x 20	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q -
		Material para talleres (inscripción, evaluación, diplomas)	taller/super visor	8x5x 10	Q 400.00	Q 400.00	Q -	Q 400.00
Sub-total						Q 3,600.00	Q 800.00	Q 2,800.00
Total Resultado 1						Q 57,800.00	Q 55,000.00	Q 2,800.00
Resultado 2	Fortalecimiento en la formación de estudiantes-practicantes del área clínica de Escuela de Psicología USAC, en el campo de la discapacidad							
Actividad 2.1	Elaboración y ejecución de talleres.	Honorarios facilitadores	taller	8 x 300	Q 2,400.00	Q 2,400.00		Q 2,400.00
		Reproducción material	taller/estudiante	8x50x20	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	0

		Material para talleres (inscripción, evaluación, diplomas)	taller /estudiante	8x50x10	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q -	Q 4,000.00
Sub-total						Q 14,400.00	Q 8,000.00	Q 6,400.00
Actividad 2.2	Organización, planificación y ejecución de discusiones de casos	Estudiantes voluntarios	Estudiantes	4x200	Q 800.00	Q 800.00		Q 800.00
		Moderador	Taller	4 x 300	Q 1,200.00	Q 1,200.00		Q 1,200.00
		material didáctico	paquete	4x50x 10	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q -
Sub-total						Q 4,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00
Actividad 2.3	Reuniones individuales con los estudiantes-practicantes que brindan psicoterapia a personas con discapacidad	Salario del supervisor	Mensual	5x2000x12	Q120,000.00	Q 120,000.00	Q -	Q 120,000.00
		Material impreso (horario)	Bimestre	1x4x2	Q 8.00	Q 8.00	Q 8.00	Q -
		Reproducción de documentos para expediente (cada estudiante lo costea)	Mensual	10x25x10	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q -	Q 2,500.00
Sub-total						Q 122,508.00	Q 8.00	Q 122,500.00
Total Resultado 2						Q 140,908.00	Q 10,008.00	Q 130,900.00
Resultado 3	Personas con discapacidad solicitan el servicio que ofrecen los estudiantes-practicantes de psicología en sus centros de práctica.							
Actividad 3.1	Atención psicológica	Ficha de inscripción	unidad	1	Q -	Q -	Q -	Q -

para personas con discapacidad	accesible (google form)						
	Lista de cotejo con ideas para adaptaciones	unidad	1x50x1	Q 50.00	Q 50.00	Q 50.00	Q -
	Costo del servicio	semanal	25x20x100	Q 50,000.00	Q 50,000.00		Q 50,000.00
	Reproducción de documentos para expediente (cada estudiante lo costea)	mensual	10x25x10	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q -	Q 2,500.00
	Evaluación del servicio (google form)	unidad	1		Q -	Q -	Q -
Sub-total					Q 52,550.00	Q 50.00	Q 52,500.00
Total Resultado 3					Q 52,550.00	Q 50.00	Q 52,500.00
Gran total					Q 251,258.00	Q 65,058.00	Q 186,200.00

6.9. Calendario de actividades

Se tiene contemplado realizar las actividades de este proyecto, según la siguiente organización.

Tabla 20: calendarización año 2023

OBJETIVO GENERAL	Brindar psicoterapia, actividades grupales, realizar talleres, acompañamiento comunitario, etc. de manera gratuita por medio de los centros asignados y aliadas al departamento de práctica a toda la población guatemalteca que lo solicite.												
OBJETIVO ESPECIFICO	Formar respecto al campo de la discapacidad de acuerdo al paradigma social con enfoque de derechos y su vinculación con la psicoterapia a estudiantes –practicantes y supervisores del área clínica de la Escuela de Psicología USAC.												
Concepto		CRONOGRAMA											
		AÑO 2023											
Resultado 1	Docentes de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC concientizados sobre la importancia que los estudiantes-practicantes tengan conocimientos en el campo de la discapacidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 1.1	1.1 Becas universitarias docentes para cursar el postgrado en Análisis Social de la Discapacidad		x										
Actividad 1.2	1.2 Formación de docentes.		x		x		x		x				
	1.2.1 Elaboración y ejecución de talleres.		x		x		x		x				
	1.2.2 Mesas de diálogos testimoniales.			x		x		x		x			
	1.2.3 Clausura y certificación de los participantes.											x	
Concepto		CRONOGRAMA											
		AÑO 2023											
Resultado 2	Fortalecimiento en la formación de estudiantes-practicantes del área clínica de Escuela de Psicología USAC, en el campo de la discapacidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 2.1	2.1 Talleres de formación		x		x		x		x				
	2.1.1 Elaboración y ejecución de talleres.		x		x		x		x				
	2.1.2 Clausura y certificación de los participantes.											x	

Actividad 2.2	2.2 Discusiones de casos			X		X		X		X				
	2.2.1 Organización, planificación y ejecución de discusiones de casos			X		X		X		X				
Actividad 2.3	2.3 Reuniones individuales con los estudiantes-practicantes que brindan psicoterapia a personas con discapacidad			X		X		X				X		
	2.3.1 Organización de horarios para reunirse con cada estudiante.			X		X		X				X		
	2.3.2 realizar la reunión con cada estudiante en el horario acordado.			X		X		X				X		
	2.3.3 Revisión de los expedientes que tienen para cada caso			X		X		X				X		
Concepto		CRONOGRAMA												
		AÑO 2023												
Resultado 3	Personas con discapacidad solicitan el servicio que ofrecen los estudiantes-practicantes de psicología en sus centros de práctica.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividad 3.1	3.1 Atención psicológica para personas con discapacidad		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	3.1.1 Inscripción de personas con discapacidad que deseen el servicio en los centros de práctica.		X	X										
	3.1.2 Realización de ajustes razonables y/o acciones afirmativas para brindar la psicoterapia de manera accesible.		X	X										
	3.1.3 Ejecutar las sesiones individuales de psicoterapia una cada semana por tiempo indefinido (de acuerdo a cada caso)		X	X	X	X	X	X						
	3.1.4 Evaluación del proceso psicoterapéutico por parte de la persona que solicita el servicio									X				

6.10. Evaluación

Cuando se desea realizar un proyecto, desde el primer momento se debe pensar en una evaluación; ya que esta actividad es fundamental e importante para poder ir midiendo el éxito o no del objetivo propuesto. Si se evidencian dificultades en cuanto a la realización del proyecto, debe realizarse un monitoreo constante para poder tomar decisiones y continuar con la ejecución. Este monitoreo beneficia al proyecto en cuanto a la puesta en marcha de una solución efectiva en el momento adecuado.

En este apartado se presentan una matriz que evidencia la evaluación global y posteriormente se abordarán las evaluaciones que se realizarán para cada etapa del proyecto. Estas etapas son la evaluación Intra y Post.

Matriz de indicadores de evaluación

Para este proyecto se utilizarán únicamente los indicadores de porcentaje y promedio aplicados para los insumos, actividades, productos y resultados.

Tabla 21: *Matriz de indicadores para la evaluación*

INSUMOS	Aspecto	Indicador de porcentaje	Indicador de promedio
Financieros	Presupuesto	100%	
Humanos	Facilitadores	100%	
	Participantes/estudiantes	100%	
	Personas con discapacidad inscritas	100%	
Materiales	Material para talleres y discusión de casos	100%	
	Plataforma Zoom	100%	
	Fichas de inscripción para PCD	100%	
	Documentos para expediente	100%	
ACTIVIDADES	Inscripción para talleres y discusión de casos	Porcentaje de estudiantes inscritos	
	Realización de talleres y discusión de casos	Porcentaje de talleres realizados	
	Evaluación de talleres y discusión de casos	Porcentaje de evaluaciones realizadas	
	Promocionar la inscripción a psicoterapia para PCD		Promedio de la cantidad de redes en que se promocionó
	Inscripción para recibir terapia		Promedio de PCD inscritas en cada centro de práctica
	Revisión y ajustar los expedientes	Porcentaje de ajustes realizados	
	Dar terapias a las personas que lo solicitan	Porcentaje de PCD a las que se les da psicoterapia	

	Evaluar las terapias brindadas	Porcentaje de terapias evaluadas brindadas a PCD	
PRODUCTOS	Talleres y discusiones de casos realizados	Porcentaje de talleres realizados	
	Talleres y discusiones de casos evaluados	Porcentaje de resultados de las evaluaciones realizadas	
	Asistencia a los talleres y discusiones de casos	Porcentaje de estudiantes que asistieron	
	Afiche para promocionar psicoterapia para PCD	Porcentaje de calidad y funcionalidad del afiche (accesible)	
	Información divulgada	Porcentaje de la cantidad de información divulgada (comparado con las inscripciones)	
	Base de datos con PCD inscritas para psicoterapia	Porcentaje de las PCD inscritas	
	Ficha de inscripción para psicoterapia accesible	Porcentaje de accesibilidad de la ficha de inscripción	
	Expedientes con ajustes	Porcentaje de expedientes con ajustes (de acuerdo a la cantidad de PCD asignadas a cada estudiante)	
RESULTADOS	Estudiantes con conocimientos sobre discapacidad	Porcentaje de estudiantes	
	Los expedientes reflejan los ajustes que se realizaron	Porcentaje de expedientes y cantidad de ajustes	
	Las PCD están satisfechos por la psicoterapia recibida	Porcentaje de PCD satisfechos con la psicoterapia recibida	

En la matriz presentada anteriormente se seleccionaron los insumos financieros, humanos y materiales, pues sin estos insumos no sería posible realizar esta propuesta. Hay una diferencia que es indispensable señalar debido cómo se observe el desarrollo de la pandemia por Covid 19 que se ha mantenido hasta ahora, en este proyecto es relevante mencionarlo, pues de acuerdo a esto se realizará la propuesta de manera virtual o presencial- física.

Las actividades que se presentan fueron seleccionadas de acuerdo a la importancia para el cumplimiento del objetivo establecido, estas actividades se relacionan con los talleres y las reuniones de discusiones de casos que se realizan por cada centro de práctica y la inscripción, divulgación y dar terapia a personas con discapacidad aplicando los ajustes razonables y/o acciones afirmativas que se requieran de acuerdo a cada caso. Esto se evaluará por medio de porcentajes y únicamente la promoción de inscripción y las inscripciones como tal se evaluarán con promedio de los 5 centros en general.

Los productos concretos están íntimamente relacionados con las actividades a realizar, estos productos son la cantidad de talleres y reuniones para discusiones de casos realizados, los expedientes de cada paciente completo y con realización de ajustes, contar con una ficha de inscripción y un afiche de información respecto al servicio de psicoterapia accesible, contar con una base de datos con la información de las personas con discapacidad que solicitan la psicoterapia, entre otros.

Por último, para los resultados se observará por medio de porcentajes los participantes para talleres y reuniones para discusiones de casos realizados, la cantidad de ajustes que se realizaron para cada caso y por centro, la cantidad de personas con discapacidad inscritas y su satisfacción en cuanto la psicoterapia proporciona por los estudiantes, etc.

Evaluación Intra

Previo a la ejecución del proyecto se tendrá una breve reunión con los coordinadores de práctica y posteriormente los supervisores de los 5 centros de práctica donde se aplicará este proyecto. Esta reunión tendrá como objetivo presentar el proyecto y planificar las actividades a realizar, como los talleres, las discusiones de casos y las reuniones con los grupos de estudiantes (mesa técnica) para poder acompañar en los procesos de inscripción de personas con discapacidad para recibir terapia psicológica en esos centros.

La evaluación de monitoreo se realizará en el mes de junio al culminar la serie de conferencias y talleres. Tendrá dos partes. El primer apartado se enfocará en recolectar la información respecto a la asistencia y participación activa de los estudiantes durante los 8 talleres impartidos. Esta información se encuentra en las fichas de inscripción, los listados de asistencia y la evaluación que se realizará al finalizar cada taller.

Con esta información se determinará si se logró el objetivo de formar al 90% de los estudiantes –practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC y sus supervisores por medio de talleres dos veces al mes respecto al campo de la discapacidad y la vinculación con la psicoterapia durante el primer semestre del año 2023.

El segundo apartado corresponde a una evaluación de seguimiento de las actividades que se están realizando simultáneamente, como el proceso de inscripción, los procesos de psicoterapia para las personas con discapacidad, los procesos de realización y ejecución de ajustes razonables de acuerdo a cada caso, el desarrollo de los estudios de caso que hasta el momento se hayan ejecutado y el seguimiento individual por parte de la/el supervisor de práctica de cada centro.

Para este apartado se realizarán 3 instrumentos uno para los supervisores, otro para los practicantes y el último para las personas con discapacidad que están recibiendo terapia psicológica en los centros de práctica seleccionados. Para los supervisores el instrumento será una entrevista, para los practicantes un grupo focal por cada uno de los centros de práctica y para las personas con discapacidad un cuestionario de Google Form que se les compartirá por medio de los practicantes.

La entrevista con los supervisores de práctica estará orientada específicamente en:

- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones y asignaciones de personas con discapacidad en cada uno de los centros.
- Compartir sus observaciones de las reuniones de supervisión y revisión de expedientes de los estudiantes respecto a cada persona con discapacidad que está atendiendo, considerando la realización de ajustes para cada caso.
- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para dar seguimiento a los estudiantes que tienen asignadas personas con discapacidad para brindarles psicoterapia.

En el caso de los estudiantes, el grupo focal por cada uno de los 5 centros de práctica, estará discutiendo estas temáticas:

- Percepción de los temas y metodología de los talleres formativos y los análisis de casos programados.
- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones y asignaciones de personas con discapacidad en cada uno de los centros.
- Compartir sus observaciones respecto al acompañamiento en la realización de ajustes para cada persona con discapacidad que está atendiendo.

- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para brindar psicoterapia a personas con discapacidad (cumplimiento de objetivo de acuerdo a lo planteado por cada persona que solicita el servicio, calidad del servicio, preparación académica para dar psicoterapia para personas con discapacidad)
- Se incluirá un apartado para dialogar respecto a los procesos de inscripción y asignación de pacientes, adoptado por cada centro de práctica y su funcionamiento

Por último, a las personas con discapacidad se les solicitará de manera voluntaria, opcional y anónima llenar un cuestionario de Google Form por medio de los practicantes, respecto a lo siguiente:

- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones (ficha accesible) y asignación de terapeuta (practicante)
- Compartir sus observaciones respecto al proceso de psicoterapia específicamente y que se haya considerado la realización de ajustes acordes a cada caso.
- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para durante el proceso de psicoterapia (cumplimiento de objetivo de acuerdo a lo planteado por cada persona que solicita el servicio, calidad del servicio, satisfacción del servicio).

Posteriormente a la evaluación de monitoreo se realizarán las mejoras correspondientes para dar continuidad al proyecto.

Evaluación Post

Al finalizar el proyecto nuevamente se realizará la evaluación con los instrumentos aplicados en la evaluación de monitoreo y otros. Para ello se contemplan tres partes. El primer apartado se enfocará en recolectar la información respecto a la asistencia

y participación activa de los estudiantes durante los análisis de casos que se realizarán mensualmente. Esta información se encuentra en las fichas de inscripción, los listados de asistencia y la evaluación que se realizará al finalizar cada reunión de análisis de casos.

Con esta información se contará con un mecanismo para constatar la aplicación y la realización de ajustes razonables y/o acciones afirmativas de acuerdo a las personas con discapacidad que solicitan psicoterapia con el 90% de los estudiantes –practicantes de 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC durante el año 2023

El segundo apartado corresponde a una evaluación general de todas las actividades realizadas, como el funcionamiento de proceso de inscripción aplicado, los procesos de psicoterapia para las personas con discapacidad que se dieron durante todo el año, los ajustes realizados para cada caso y la calidad de todas las actividades.

Para este apartado se aplicarán los 3 instrumentos realizados para la evaluación de monitoreo. Los instrumentos son, para los supervisores el instrumento una entrevista, para los practicantes un grupo focal por cada uno de los centros de práctica y para las personas con discapacidad un cuestionario de Google Form que se les compartirá por medio de los practicantes.

La entrevista con los supervisores de práctica estará orientada específicamente en:

- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones y asignaciones de personas con discapacidad en cada uno de los centros.

- Compartir sus observaciones de las reuniones de supervisión y revisión de expedientes de los estudiantes respecto a cada persona con discapacidad que está atendiendo, considerando la realización de ajustes para cada caso.
- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para dar seguimiento a los estudiantes que tienen asignadas personas con discapacidad para brindarles psicoterapia.

En el caso de los estudiantes, el grupo focal por cada uno de los 5 centros de práctica, estará discutiendo estas temáticas:

- Percepción de los temas y metodología de los talleres formativos y los análisis de casos programados.
- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones y asignaciones de personas con discapacidad en cada uno de los centros.
- Compartir sus observaciones respecto al acompañamiento en la realización de ajustes para cada persona con discapacidad que está atendiendo.
- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para brindar psicoterapia a personas con discapacidad (cumplimiento de objetivo de acuerdo a lo planteado por cada persona que solicita el servicio, calidad del servicio, preparación académica para dar psicoterapia para personas con discapacidad)
- Se incluirá un apartado para dialogar respecto a los procesos de inscripción y asignación de pacientes, adoptado por cada centro de práctica y su funcionamiento.

Por último, a las personas con discapacidad se les solicitará de manera voluntaria, opcional y anónima llenar un cuestionario de Google Form por medio de los practicantes, respecto a lo siguiente:

- Conocer desde su perspectiva cómo ha funcionado el proceso de inscripciones (ficha accesible) y asignación de terapeuta (practicante)
- Compartir sus observaciones respecto al proceso de psicoterapia específicamente y que se haya considerado la realización de ajustes acordes a cada caso.
- Señalar las necesidades, obstáculos y logros que se han observado para durante el proceso de psicoterapia (cumplimiento de objetivo de acuerdo a lo planteado por cada persona que solicita el servicio, calidad del servicio, satisfacción del servicio).

Con esta evaluación se determinará el impacto del proceso de psicoterapia que se brinda a las personas con discapacidad que lo soliciten en 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC durante el año 2023.

El último apartado de la evaluación corresponde a los procesos de inscripción y asignación que realizó el equipo encargado. Para esto se recolectará la información de las fichas de inscripción que llenaron las personas con discapacidad al momento de solicitar el servicio. También se solicitará la información almacenada en la base de datos de cada centro de práctica de las personas con discapacidad inscritas; esa base de datos tiene una columna donde se asigna a los practicantes, en esa columna se podrá verificar si todas las personas con discapacidad que aparecen en la base de datos fueron asignadas a un practicante para brindarle psicoterapia.

Esta información indicará si se logró establecer mecanismos en formatos accesibles de la documentación que se utiliza para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad que deseen recibir el servicio en 5 centros de práctica del área clínica de la Escuela de Psicología USAC durante el año 2023.

Al finalizar el proceso de evaluación se realizará un informe adjuntando una serie de recomendaciones si fuera necesario. Este informe se presentará a los

estudiantes y sus supervisores de práctica y posteriormente a la coordinación del departamento de práctica.

Referencias

- Alfaro, L. (2013). Psicología y discapacidad: un encuentro desde el paradigma social. *Revista Costarricense de Psicología*. Ene-jun 2013, Vol. 32, Número 1, p. 63-74. Costa Rica.
- Amador, K., Velásquez, M. y Alarcón, L. (2018). Las competencias profesionales del psicólogo desde una perspectiva integral. *Revista de Educación y Desarrollo*. Número 45. Abril-junio de 2018.
- Asociación Estadounidense de Psiquiatría – APA- (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Editorial Médica Panamericana. España.
- Axline, V. (2003). *Terapia de juego*. Editorial Diana. México.
- Braunstein, N. (2013). *Clasificar en Psiquiatría*. México: Siglo XXI Editores.
- Castelblanco, M. (2011). Abordaje de la discapacidad en Facultades de Psicología de universidades privadas de Bogotá. *Revista Diversitas – Perspectivas en psicología*. Universidad Santo Tomás, Vol. 7 No 1 2011 pp. 151-165. Bogotá: Colombia.
- Cepeda, G. (2014). Psicología: la ciencia de las ciencias. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, núm. 16, 2014, pp. 25-45.
- Colegio de Psicólogos de Guatemala. (2010). *Código de ética*. Guatemala.
- CONADI, et al. (2016). *Informe de la II encuesta nacional de discapacidad en Guatemala ENDIS II*. Guatemala.
- Congreso de la República. (2020). Ley que reconoce y aprueba la lengua de señas de Guatemala –LENSEGUA-. *Diario de Centro América*. Decreto 3-2020. Guatemala.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). *Acciones Afirmativas*. México.
- Contino, A. (2010). La especificidad de la función del psicólogo en el campo de la discapacidad mental. *Revista de Psicología*. Vol. 19, No 2, 2010. Pp. 157 – 182.
- Del Pino, M. (2015). *Catálogo de medidas para la igualdad*. Consejo Nacional para la discriminación. Secretaría de Gobernación. México.

- Galí, D. (2018). Intervenciones psicológicas en adultos con discapacidad intelectual y trastorno límite de la personalidad comórbido. *Revista Española de Discapacidad*, Vol. 6, Número 2, p. 49 – 62, 2018. España.
- García, M. (2004). La psicología en la atención a las personas con discapacidad. *Educación, Curitiba*, Número 23, p. 355-362, 2004. Cuba.
- González, L. (2020). La formación del psicólogo clínico. *Revista de investigación. Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC. No.3, Vol.3. Año 2020. Pp. 107-122* Guatemala: Guatemala.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw Hill Education.
- Infocop. (2014). *Los psicólogos en la atención a la discapacidad han estado y están presentes desde hace más de treinta años en España*. España. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=5004
- Kelinke, C. (2002). *Principios comunes en psicoterapia*. Descleé De Brouwer.
- López, E. y Costa, M. (2014). *Los problemas psicológicos no son enfermedades. Una crítica radical de la psicopatología*. Pirámide.
- López-Roldán, P.; Fachelli, S. (2015). La encuesta. En P. López-Roldán y S. Fachelli. *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona. Capítulo II.3. Edición digital: <http://ddd.uab.cat/record/163567>
- Montes, J. y Paños, P. (2015). Intervención en la discapacidad intelectual y trastorno mental asociado en el adulto: de la intervención sistémica, el equipo interdisciplinar y la coherencia de las intervenciones. *Revista Asociación Especializada en Neuropsiquiatría*. Vol. 35, Número 125, p. 9 – 18, 2015. España.
- Mun, G., Conde, A y Portillo, I. (2006). *Mujer, discapacidad y violencia. El rostro oculto de la desigual*. Instituto de la mujer. Madrid; España.
- Muñoz, M. y Lucero, B. (2011). Atención psicológica en estudiantes con retos múltiples: algunas sugerencias metodológicas. *Límite*. Vol. 6, número. 23, 2011, p. 57-72. Universidad de Tarapacá. Arica, Chile

- Organización de los Estados Americanos, OEA. (2016). *Equidad e inclusión social: superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Washington, DC. Estados Unidos.
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2006). *Convención de derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. (2019). Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Ginebra. Recuperado de: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/mvt_a_4/mvt_a_4_1.pdf
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. No. 35 (1). Pp. 221 – 232. Chile. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pérez, M. y Chhabra, G. (2019). “Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas”. *Revista Española de Discapacidad*, 7 (I): 7-27.
- Rodríguez, J. (2013). *La formación académica se correlaciona por las actitudes de estudiantes y docentes dentro del proceso aprendizaje*. Universidad de San Carlos. Guatemala.
- Rogers, C. (1972). *El proceso de convertirse en persona. Mi técnica terapéutica*. Editorial Paidós. España.
- Romanach, J. & Lobato, M. (2005). *Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*. Foro de Vida Independiente. España.
- Sánchez, L. (2021). Acompañamiento psicológico para personas en condición de discapacidad. *Revista de Investigación Escuela de Ciencias Psicológicas*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Enero a agosto, 2021. No. 4. Vol. 4. Guatemala.
- Sánchez, L. (2021b). Retos en la psicoterapia para personas con discapacidad. *Revista del IPNUSAC*. Agosto 2021, N.211. Guatemala.

- Shakespeare, T. y Watson, N. (2002). The social model of disability: an outdated ideology? *Research in Social Science and Disability* Volume 2, pp. 9-28. Britain.
- Shakespeare, T. y Watson, N. (2002). The social model of disability: an outdated ideology? *Research in Social Science and Disability* Volume 2, pp. 9-28. Britain.
- Tamarit, J. (2018). La Psicología frente a la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. *Papeles del psicólogo*. Vol. 39, Número 2, p. 113 – 121, 2019. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. España.
- Tobar, A. (2011). *El campo de atención a la discapacidad en Guatemala, Sus efectos de exclusión y empobrecimiento*
- Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC. (2014). *Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2018). *Decreto 325 Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Editorial Universitaria. . Recuperado de: <http://psicologia.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/05/LEYES-Y-REGLAMENTOS-USAC.pdf>
- Valerde, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista Empresa y Humanismo*. Vol. XV N. 1, Pp. 115 – 136. España: Navarra.
- Victoria, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de Derechos Humanos. *Revista de Derecho UNED*. Núm. 12, 2013. España.

ANEXOS

Cuestionario

Instrucciones: responda de manera honesta a los siguientes cuestionamientos de acuerdo a los pacientes asignados y atendidos en su centro de práctica supervisada durante el año 2021.

Información general:

1. Semestre de práctica supervisada que realiza
 - Quinto semestre
 - Séptimo semestre
 - Noveno semestre
2. Centro en que realiza la práctica supervisada
 - Unidad popular de servicios psicológicos jornada matutina
 - Unidad popular de servicios psicológicos jornada vespertina
 - Ministerio Público jornada matutina
 - Ministerio Público jornada vespertina
 - Instituto Secretarial Bilingüe 2
 - San Cayetano
3. Ha atendido a personas con discapacidad en su centro de práctica
 - Sí
 - No
 - Si la respuesta es negativa, justifique.
4. Cantidad de pacientes que ha atendido en condición de discapacidad
5. Condición de discapacidad de los pacientes que ha atendido
 - Discapacidad visual
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad física
 - Discapacidad múltiple
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad psicosocial

- Persona de talla pequeña
- Sordo-ceguera
- Otro

Psicoterapia y discapacidad

- Modelo psicoterapéutico que ha utilizado para brindar psicoterapia a personas con discapacidad
 - Modelo Psicodinámico
 - Modelo cognitivo
 - Modelo conductual
 - Modelo cognitivo conductual
 - Modelo humanista
 - Modelo gestáltico
 - Modelo holístico
 - Otro
- Técnicas que utiliza para brindar psicoterapia a personas con discapacidad
 - Aplicación de pruebas, cuestionarios y/o test psicométricos
 - Psicoterapia verbal
 - Técnicas gestálticas
 - Técnicas de arte terapia
 - Otra
- Dificultades que ha tenido a la hora de brindar psicoterapia a personas con discapacidad
 - La discapacidad como motivo de consulta
 - Desconocimiento en materia de discapacidad
 - Dificultades derivadas de la discapacidad
 - No poder aplicar técnicas por razón de discapacidad
 - No saber qué modelo psicoterapéutico utilizar para cada caso

- Poca supervisión y acompañamiento para los casos de personas con discapacidad
- Otro
- Acciones que realiza para cumplir con el código ético del psicólogo
 - Le brindo un consentimiento informado a la persona con discapacidad que se atenderá.
 - Le brindo un asentimiento informado a un familiar o cuidador de la persona con discapacidad que se atenderá.
 - La atención está dirigida hacia la deficiencia de la persona que consulta.
 - Realizo un plan terapéutico para cumplir el objetivo que desea la familia.
 - Realizo un plan terapéutico para cumplir el objetivo que desea la persona con discapacidad que consulta.
 - Realizo un plan terapéutico para cumplir el objetivo de acuerdo a las necesidades que observo en la persona con discapacidad que consulta..
 - Otra

Barreras o dificultades que ha encontrado al brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad

1. Dificultades de comunicación que ha tenido al brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad
 - No tener la información en formatos accesibles (con pictogramas, letras grandes, en Braille, audios, etc.).
 - No conoce la lengua de señas
 - La persona no me comprende porque hablo rápido
 - Debo utilizar un lenguaje muy sencillo

- Es difícil comprender lo que la otra persona expresa por tener dificultades en el lenguaje.
 - Otra
 - Ninguna
2. Dificultades sociales que ha tenido al brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad
- No le agrada atender a personas con discapacidad porque requieren más trabajo.
 - Prefiere referir a las personas por tener discapacidad
 - El centro de práctica prefiere no atender personas con discapacidad
 - Se necesita el acompañamiento de un familiar y no siempre es posible.
 - Otra
 - Ninguna
3. Dificultades arquitectónicas que ha tenido al brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad
- El espacio para la atención de las personas es muy reducido
 - El centro de práctica no cuenta con rampas ni elevadores
 - Los espacios no están adaptados para atender personas con discapacidad
 - Otra
 - Ninguna
4. Dificultades en la formación en materia de discapacidad que ha tenido al brindar psicoterapia a personas en condición de discapacidad
- Tengo poco conocimiento sobre discapacidad
 - No sé qué acciones realizar de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad
 - No sé la forma de comunicarme con las personas con discapacidad de manera adecuada
 - No conozco los derechos de las personas con discapacidad vinculados a la psicoterapia.
 - Otra

- Ninguna
5. Manera en la que afectan las barreras o dificultades que se tienen al brindar psicoterapia a personas con discapacidad.
- No se cumplen con los objetivos establecidos para la psicoterapia
 - Se vulneran los derechos de la persona con discapacidad que consulta
 - Desiste la persona con discapacidad de ir a psicoterapia
 - No se atiende a personas con discapacidad
 - Se refiere a la persona con discapacidad con un/una colega
 - Otra
6. Necesidades observadas para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad
- Formación en materia de discapacidad
 - Aprender lengua de señas
 - Aprender Braille
 - Adaptar el espacio físico del centro de práctica
 - Realizar ajustes razonables y/o acciones afirmativas aptas a las personas con discapacidad que consultan
 - Acompañamiento y supervisión de un profesional para atender a las personas con discapacidad
 - Otro

Entrevista

Datos generales:

Fecha:

3. Género: Masculino - femenino
4. Semestre de práctica supervisada:
5. Semestre de estudios:
6. Centro donde realiza la práctica supervisada:

Psicoterapia para personas con discapacidad

7. ¿Ha brindado psicoterapia a personas con discapacidad? Justifica.
8. ¿Tiene conocimientos en discapacidad? ¿Qué es discapacidad para usted?
9. ¿Cómo cree que se debe brindar psicoterapia a personas con discapacidad?
(cómo se llevaría el proceso)
10. ¿Cree que la Escuela de Psicología en la carrera de Psicología enseña cómo brindar psicoterapia a personas con discapacidad? Justifique
11. ¿Qué dificultades tendría al brindar psicoterapia a personas con discapacidad en su centro de práctica?
12. ¿Qué cree que sería esencial para poder brindar psicoterapia a personas con discapacidad en su centro de práctica?

Consentimiento informado

La investigación respecto a la formación y acompañamiento para estudiantes – practicantes del área clínica de la Escuela de Psicología, USAC para brindar psicoterapia a personas con discapacidad tiene como objetivo evaluar la formación en materia de discapacidad que tienen los/las estudiantes –practicantes de la carrera de Psicología del electivo clínico, USAC para brindar acompañamiento psicológico a personas con discapacidad.

Para ello se realizó un cuestionario por medio de Google Form. Que consta de 15 preguntas cerradas divididas en 3 apartados. Por lo anterior solicitamos su apoyo para responder de manera honesta el siguiente cuestionario, su participación es totalmente voluntaria y anónima.

Las preguntas deben ser respondidas con su experiencia de práctica del año 2021. El cuestionario no le tomará más de 10 minutos para llenarlo, si lo necesita tome el tiempo que requiera. Sus respuestas las verá únicamente la investigadora y el revisor de la investigación. En el informe final de la investigación se agregarán los resultados totales por lo que en todo momento se cuidará la confidencialidad.

¿Está de acuerdo en participar en la investigación?

- Sí
- No

Teoría del cambio

